

**ÍNDICE
TOMO III**

PÁGS	FECHA	DOCUMENTOS
333 - 335	11/06/2024	Informe técnico-jurídico de Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística y Técnica Jurídica del Servicio de Urbanismo para trámite de nuevo inicio de procedimiento de evaluación ambiental del Plan Especial de "San Juan-San José" (API 04)
336 - 337	12/06/2024	Solicitud de Nota de Conformidad a Dirección General de Asesoría Jurídica del informe para la tramitación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental del Plan Especial de "San Juan-San José" (API 04)
338 - 342	17/06/2024	Remisión de informe de 14/06/2024 de la Sra. Directora General de la Asesoría Jurídica de conformidad con el informe del Servicio de Urbanismo de 11/06/2024 para la tramitación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental del Plan Especial de "San Juan-San José" (API 04)

Código Seguro De Verificación	/meYyh5kMihoAkaJStrKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/06/2024 08:55:40	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ÍNDICE TOMO III
(cont.)

PÁGS	FECHA	DOCUMENTOS
333 - 335	11/06/2024	Informe técnico-jurídico de Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística y Técnica Jurídica del Servicio de Urbanismo para trámite de nuevo inicio de procedimiento de evaluación ambiental del Plan Especial de "San Juan-San José" (API 04)
336 - 337	12/06/2024	Solicitud de Nota de Conformidad a Dirección General de Asesoría Jurídica del informe para la tramitación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental del Plan Especial de "San Juan-San José" (API 04)
338 - 342	17/06/2024	Remisión de informe de 14/06/2024 de la Sra. Directora General de la Asesoría Jurídica de conformidad con el informe del Servicio de Urbanismo de 11/06/2024 para la tramitación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental del Plan Especial de "San Juan-San José" (API 04)
343 - 352	30/06/2024	Remisión a Actas (SGP) de propuesta de dictamen para CDS y propuesta de acuerdo para pleno de <i>Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental</i>
353 - 357	18/07/2024	Remisión de certificación del dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible de <i>Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental, sesión de 16/07/2024</i>
358 - 361	26/07/2024	Certificación de acuerdo plenario de 26/07/2024 de <i>Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental</i>
362 - 363	29/07/2024	Anuncio de la Secretaría general del Pleno de la adopción del acuerdo plenario de 26/07/2024 de <i>Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del</i>

Código Seguro De Verificación	Ti+EyaSy0hVie3iC2sIWLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:18	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

		<i>Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental</i>
364 - 368	29/07/2024	Remisión del anuncio para publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas
369 - 375	29/07/2024	Remisión a la Comisión de Evaluación de Planes y Proyectos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del documento técnico y certificación del <i>Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental</i> para la tramitación de la evaluación ambiental estratégica
376 - 377	31/07/2024	Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (n.º 93) del anuncio del acuerdo plenario de 26/07/2024 de <i>Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental</i>
378 - 386	24/01/2025	Remisión de certificación de la Comisión de Evaluación de Planes y Proyectos del acuerdo, sesión 18/12/2024, de formulación del Informe Ambiental estratégico del Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
387 - 389	25/03/2025	Solicitud de informe sectorial previo a aprobación inicial del Plan Especial "San Juan-San José" (API-04) a la Dirección General de Infraestructura Vial (Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad) del Gobierno de Canarias
390 - 392	25/03/2025	Solicitud de informe sectorial previo a aprobación inicial del Plan Especial "San Juan-San José" (API-04) a la Dirección General de Aviación Civil (Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible)
393 - 398	19/05/2025 RE n.º 75101	Informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil, ratificando informe favorable de 12/04/2021
399 - 419	28/05/2025	Informe técnico del Servicio de Urbanismo favorable para adopción de acuerdo de segunda aprobación inicial del Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
420 - 438	04/06/2025	Informe jurídico del Servicio de Urbanismo para la segunda aprobación inicial del Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)

Código Seguro De Verificación	Ti+EyaSy0hVie3iC2sIWLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



439 - 440	05/06/2025	Solicitud a la Dirección de la Asesoría Jurídica de emisión de Nota de conformidad del informe jurídico del Servicio de Urbanismo para la segunda aprobación inicial del Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
441 - 444	05/06/2025	Remisión de Nota de conformidad de 05/06/2025 del informe jurídico del Servicio de Urbanismo para la segunda aprobación inicial del Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)

Código Seguro De Verificación	Q5qQD10w1EHsPtD9ZFegbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/06/2025 14:05:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
Ref.: MLDF/MGSS

ASUNTO: PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04). TRAMITACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

INFORME TÉCNICO-JURÍDICO

1º El acuerdo de inicio de este procedimiento y de remisión al órgano ambiental municipal, para la tramitación de la correspondiente evaluación ambiental estratégica, se adoptó por acuerdo plenario municipal de fecha 29 de noviembre de 2019.

Por acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de este Ayuntamiento, en sesión de 7 de julio de 2020, se acordó informar que procedía la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), procediendo a formular el preceptivo Informe Ambiental Estratégico (IAE) cuya publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020.

2º El Plan Especial fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria de 14 de julio de 2022.

Posteriormente, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se adoptaron sendos acuerdos de prórroga del plazo de información pública; el primero, adoptado en sesión 15 de septiembre de 2022, en el que se acordó su ampliación en un mes, y el segundo, en sesión de 27 de octubre de 2022, en el que se acordó una última prórroga, estableciendo su finalización el día 30 de noviembre de 2022.

Durante dichos períodos se formularon las correspondientes alegaciones, que han sido estudiadas y evaluadas por la sociedad municipal Geursa, en su calidad de redactora del Plan, conforme a la encomienda municipal, cuya consideración ha supuesto la introducción de mejoras en el documento aprobado inicialmente.

3º La vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias establece en su artículo 86 el marco del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica para la tramitación de los instrumentos de ordenación urbanística, entre otros, en los términos previstos en la legislación básica estatal, de inexcusable cumplimiento.

4º El artículo 31.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que constituye legislación básica estatal, establece que:

"En el supuesto previsto en el apartado 1 letra b) – plan que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente en los términos establecidos en el informe ambiental estratégico, como es el caso – el informe ambiental estratégico perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente, no se hubiera procedido a la aprobación del plan o programa en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tales casos, el

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	SPyus7vPjhDBXALmdUBaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	11/06/2024 11:23:51
	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	11/06/2024 11:03:33
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	Oil6LvIoOJCFxAnYdIBkbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	11/06/2024 13:45:04
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del plan o programa”.

El próximo mes de agosto de 2024 se cumplirá el plazo de cuatro años al que se ha hecho referencia, fecha a partir de la cual cesarán los efectos de la evaluación ambiental que ha dado cobertura a la tramitación del Plan Especial que se ha llevado a cabo hasta el momento, si entonces no se hubiera producido la aprobación definitiva del planeamiento en cuestión, lo que supondría la caducidad del expediente de tramitación del Plan Especial tramitado hasta ese momento, lo que conlleva la inexcusable obligación de iniciar un nuevo trámite de evaluación ambiental estratégica para evitar dicha caducidad.

5º A la vista de la situación planteada y de los cambios y ajustes realizados, como consecuencia de la estimación de alegaciones y de mejoras introducidas aportadas por los vecinos y asociaciones fundamentalmente, así como, también, de las derivadas de informes de otras Administraciones y de los introducidos de oficio, que supone un gran número de cambios respecto de la ordenación aprobada inicialmente, se entiende procedente incorporar dichas mejoras al documento del Plan Especial que se someta a nueva evaluación ambiental estratégica.

Por este motivo, se ha procedido por la “Sociedad Municipal de Gestión Urbanística, S.A.” (GEURSA) a la redacción de la documentación (ed. junio 2024) correspondiente a una nueva y necesaria evaluación ambiental, consistente en un nuevo Documento Ambiental Estratégico y el Documento Borrador del Plan.

6º Por lo tanto, antes de que se cumpla dicho plazo resulta obligatorio y perentorio acordar el inicio del nuevo procedimiento de evaluación ambiental, que, a tenor de lo previsto por el artículo 76.1 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, corresponde al Pleno Municipal adoptar y solicitar al órgano ambiental el inicio de la evaluación ambiental estratégica, a tramitarse con el carácter de simplificada, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

7º Respecto del procedimiento de aprobación del instrumento de ordenación, éste no se encuentra sujeto a plazos de caducidad, según lo expresamente dispuesto por el artículo 83.5 de la vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Este criterio ya se había establecido en la legislación autonómica por el derogado TR-LOTyENC - en virtud de modificación introducida por la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales - que en su artículo 9.3 recogía que *“la tramitación de los instrumentos de ordenación y de planificación territorial, medioambiental y urbanística no estará sujeta en ningún caso a plazos de caducidad”*.

Por ello, si bien, se produce un retraso - por estricto cumplimiento de cuestiones de legalidad - en la tramitación y resolución final del procedimiento del Plan Especial, éste no se ve afectado ni comprometido por tal circunstancia en cuanto a lo ya actuado; al contrario, se da cumplimiento a lo legalmente exigible, realizando un nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica, que conlleva que pueda continuarse con la tramitación de este Plan, una vez formulado el nuevo Informe Ambiental Estratégico.

A partir de dicho momento, por lo tanto, seguirá su tramitación con la adopción de los acuerdos y actuaciones que resulten pertinentes.

Código Seguro De Verificación	SPyus7vPjhDBXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	11/06/2024 11:23:51
	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	11/06/2024 11:03:33
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	Oi16LvIoOJCFxAnYdIBkbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	11/06/2024 13:45:04
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En conclusión; el objeto de este informe conjunto es exponer la necesidad legal de la nueva tramitación de evaluación ambiental estratégica, por la objetiva razón del transcurso del tiempo y la proximidad del cumplimiento del plazo establecido para la pérdida de vigencia del Informe Ambiental Estratégico.

El acuerdo del Pleno Municipal se circunscribe a acordar su inicio y la remisión a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento, en su calidad de órgano ambiental municipal, para la tramitación y la formulación del preceptivo Informe Ambiental Estratégico.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

La Jefa de Sección de Planeamiento
y Gestión Urbanística,

María Luisa Dunjó Fernández

La Técnico Superior de Gestión Jurídica,

M.^a Gracia Santamaría del Santo

Código Seguro De Verificación	SPyus7vPjhDEXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	11/06/2024 11:23:51	
	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	11/06/2024 11:03:33	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	Oil6LvIoOJCFxAnYdIBkbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	11/06/2024 13:45:04	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
Ref.: HRP/MGSS

ASUNTO: EMISIÓN DE NOTA DE CONFORMIDAD/VALIDACIÓN. PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04). ACUERDO DE REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL PARA NUEVA TRAMITACIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

Adjunto, se procede a remitir expediente administrativo y documento técnico en formato digital, así como informe conjunto emitido por la Jefa de sección de Planeamiento y Gestión Urbanística y Técnico Jurídica de este Servicio de Urbanismo de fecha 11 de junio de 2024, en relación con el acuerdo para remisión al órgano ambiental al objeto de la tramitación de nueva evaluación ambiental estratégica, al objeto de que por esa Asesoría Jurídica se emita bien, el informe previsto en el artículo 54 del R.O.G.A., bien, nota de conformidad al respecto, de acuerdo con el contenido del artículo 9.2 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

La documentación técnica en papel se encuentra conformada por:

- Documento Ambiental Estratégico - Documento Borrador - Anexo de planos (ED. Octubre 2019) para la nueva tramitación ambiental a llevarse a cabo
- Expediente administrativo (Tomos I, II y III)

La documentación es accesible en el siguiente enlace:

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/kyAV8t9aAznpwRR>

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

La Directora General de Urbanismo y Vivienda,
(Por vacancia, Decreto 28230/2023, de 12 de julio)
Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda

CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA
D^a. Tatiana Quintana Hernández

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	OOK7JYf0oy682qjo2nhSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado	12/06/2024 11:20:26
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	12/06/2024 08:56:59
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	p+Ywk/sIzQeXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/06/2024 08:55:41
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(39) Dirección General de Asesoría Jurídica**, referente a Solicitud validación informe. Con registro de salida 2024 - 1640.

Enviada por **MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ** el 12/06/2024 a las 11:52.

Extracto: Solicitud de validación/Nota de conformidad en relación con el informe de este Servicio de Urbanismo de fecha 11 de junio de 2024, en los aspectos jurídicos, en relación con el acuerdo para remisión al órgano ambiental al objeto de la tramitación de nueva evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de San Juan-San José (API 04). El enlace para su descarga es: <http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/kyAV8t9aAznpwRR>

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Solicitud validación
- Documento: Informe técnico

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 12 de junio de 2024

Código Seguro De Verificación	p+Ywk/sIzQeXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/06/2024 08:55:41	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (39) Dirección General de Asesoría Jurídica
Enviado por: Cristina Luzardo Rodríguez
Fecha envío: 17/06/2024 09:00
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo
Fecha recepción: 17/06/2024 09:00
Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha lectura: 17/06/2024 12:41

Registro entrada: 2024 - 1647

Registro salida: 2024 - 3899

Asunto:

Adjuntando Informe de Conformidad de la DG de la Asesoría Jurídica.

Extracto:

Adjuntando Informe de Conformidad de la DG de la Asesoría Jurídica.

Código Seguro De Verificación	p+Ywk/sIzQeXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/06/2024 08:55:41
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04). ACUERDO DE REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL PARA NUEVA TRAMITACIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

INFORME .

Informe que emite la Dirección General de la Asesoría Jurídica del Excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a requerimiento, de la Directora General de Urbanismo y Vivienda, (Por vacancia, Decreto 28230/2023, de 12 de julio), la Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda.

I. CONTENIDO DEL INFORME .

Nota de conformidad con la nueva tramitación de la evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04).

II. FUNDAMENTO Y VALOR DEL INFORME .

Este informe se evacua por mor del artículo 54.1 h) Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado en sesión plenaria de 12 de abril de 2004 (BOP núm. 89, de 23-7-2004, en adelante ROGA), que establece la obligación de esta Dirección General de la Asesoría Jurídica de informar, con carácter previo y preceptivo de cualquier asunto al cual la legislación vigente exija informe jurídico con carácter preceptivo; concomitante con

1

Código Seguro De Verificación	cyxuceUfFP2R+Fdgh+mraw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Quintana Hernández - Directora General de la Asesoría Jurídica	Firmado	14/06/2024 12:56:56	
Observaciones		Página	1/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	p+Ywk/sIzQeXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/06/2024 08:55:41	
Observaciones		Página	4/7	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



X006754ad1181115f0407e83d506900v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

el artículo 9.2, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Este informe tiene carácter no vinculante conforme al artículo 54.3 del ROGA y artículo 80 de la Ley 39/2015.

III. LEGISLACIÓN APLICABLE, BÁSICAMENTE.

1. Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local.
2. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
3. Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

IV. ANTECEDENTES.

En el expediente remitido el día 12 de junio de 2024, con número de Registro de Entrada 980, constan los documentos e informes necesarios para la emisión del informe que debe evacuar esta Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

V. CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

En relación a nota de conformidad, esta Directora General hace suyos los informes jurídicos que constan en el expediente.

Código Seguro De Verificación	cyxuceUfFP2R+Fdgh+mraw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Quintana Hernández - Directora General de la Asesoría Jurídica	Firmado	14/06/2024 12:56:56	
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	p+Ywk/sIzQeXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/06/2024 08:55:41	
Observaciones		Página	5/7	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

X006754ad1181115f9407e83d506900v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

VI. CONCLUSIONES.

Visto el expediente remitido, y los informes que contienen, se emite nota de conformidad por esta Asesoría Jurídica, haciendo mío el informe jurídico de la Técnico Superior de Gestión Jurídica, Doña María Gracia Santamaría Del Santo y de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística Maria Luisa Dunjó Fernández de fecha 11 de junio de 2024, debiéndose proceder a la nueva tramitación.

Tal es el informe jurídico de quien lo suscribe que, desde luego, se somete a cualquier otro mejor fundado en Derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

DIRECTORA GENERAL

DE LA

ASESORÍA JURÍDICA

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 05 de octubre de 2023)

Tatiana Quintana Hernández

3

Código Seguro De Verificación	cyxuceUfFP2R+Fdgh+mraw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Quintana Hernández - Directora General de la Asesoría Jurídica	Firmado	14/06/2024 12:56:56	
Observaciones		Página	3/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	p+Ywk/sIzQeXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/06/2024 08:55:41
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

X006754ad1181115f0407e83c5f06900v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA,
MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

Dirección General de la Asesoría Jurídica

Ref: TQH



X006754ad1181115f0407e83d506900v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	cyxuceUfFP2R+Fdgh+mraw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Quintana Hernández - Directora General de la Asesoría Jurídica	Firmado	14/06/2024 12:56:56	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	p+Ywk/sIzQeXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/06/2024 08:55:41	
Observaciones		Página	7/7	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
Ref.: HRP/MGSS

El concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible la siguiente,

PROPUESTA DE DICTAMEN

ASUNTO: Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental.

ÓRGANO COMPETENTE: Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible.

TRÁMITE INTERESADO: Dictamen. Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PROPUESTA de DICTAMEN

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1º El acuerdo de inicio de este procedimiento y de remisión al órgano ambiental municipal, para la tramitación de la correspondiente evaluación ambiental estratégica, se adoptó por acuerdo plenario municipal de fecha 29 de noviembre de 2019.

2º Por acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de este Ayuntamiento, en sesión de 7 de julio de 2020, se acordó informar que procedía la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), procediendo a formular el preceptivo Informe Ambiental Estratégico (IAE) cuya publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020.

3º El Plan Especial fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria de 14 de julio de 2022.

Posteriormente, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se adoptaron sendos acuerdos de prórroga del plazo de información pública; el primero, en sesión 15 de septiembre de 2022, en el que se acordó su ampliación en un mes, y el segundo, en sesión de 27 de octubre de 2022, en el que se acordó una última prórroga, estableciendo su finalización el día 30 de noviembre de 2022.

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	BUOmjvBSND8vyk0CJ7Y3cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	18/06/2024 14:36:45
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado	18/06/2024 13:10:29
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	18/06/2024 12:59:39
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	1/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4º El artículo 31.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental establece que:

“En el supuesto previsto en el apartado 1 letra b) el informe ambiental estratégico perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en (...) o diario oficial correspondiente, no se hubiera procedido a la aprobación del plan o programa en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación.

En tales casos, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del plan o programa”.

5º La vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, establece en su artículo 86 el marco del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica para la tramitación -entre otros- de los instrumentos de ordenación urbanística, en los términos previstos en la legislación estatal básica, así desarrollado por el Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, estableciendo en el artículo 148.1 que los planes especiales se someterán a evaluación ambiental estratégica simplificada.

6º El próximo mes de agosto de 2024 se cumplirá el plazo de cuatro años al que se ha hecho referencia, fecha a partir de la cual cesarán los efectos de la evaluación ambiental que ha dado cobertura a la tramitación del Plan Especial que se ha llevado a cabo hasta el momento, si entonces no se hubiera producido la aprobación definitiva del planeamiento en cuestión.

7º Por lo tanto, antes de que se cumpla dicho plazo resulta necesario acordar el inicio del nuevo procedimiento de evaluación ambiental, correspondiendo al Pleno Municipal, a tenor de lo previsto por el artículo 76.1 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, solicitar al órgano ambiental el inicio del nuevo procedimiento de la evaluación ambiental y la formulación del correspondiente Informe Ambiental Estratégico, según lo establecido por el artículo 74 del citado Reglamento.

8º Se ha procedido por la “Sociedad Municipal de Gestión Urbanística, S.A.” (GEURSA) a la redacción de una nueva documentación (ed. junio 2024) para la tramitación de esta nueva evaluación ambiental estratégica, consistente en nuevos *Documento Ambiental Estratégico* y *Documento Borrador del Plan Especial*, que contienen los cambios derivados de los trámites de participación efectuados en el barrio, las correspondientes información pública y trámite de consulta a las administraciones producidas tras su aprobación inicial.

9º Una vez formulado el nuevo Informe Ambiental Estratégico, el Plan Especial seguirá su tramitación con la adopción de los acuerdos y actuaciones que resulten pertinentes, hasta su culminación, puesto que los instrumentos de ordenación no se encuentran sujetos a plazos de caducidad, según lo expresamente dispuesto por el artículo 83.5 de la vigente y antenombrada Ley 4/2017.

10º Se ha emitido informe conjunto, de fecha 11 de junio de 2024 por la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística y la Técnica Superior de Gestión Jurídica del Servicio de Urbanismo, sobre la necesidad legal de la iniciación de un nuevo procedimiento de evaluación ambiental.

Código Seguro De Verificación	BUOmjvBSND8vyk0CJ7Y3cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	18/06/2024 14:36:45
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado	18/06/2024 13:10:29
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	18/06/2024 12:59:39
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	2/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



11º Consta en el expediente Nota de Conformidad, emitida por la Dirección General de la Asesoría Jurídica el día 14 de junio de 2024.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II.- Artículo 86 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y artículo 74 del Reglamento de Canarias, en cuanto al sometimiento de los planes parciales al procedimiento de evaluación ambiental estratégica de carácter simplificado.

III.- Artículos 76 a 78 del referido Reglamento, respecto a la competencia del Pleno Municipal para la adopción del acuerdo de inicio del nuevo procedimiento y su remisión al órgano ambiental, así como la tramitación a realizarse por éste.

IV.- Artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y de forma particular el artículo 31.4, en cuanto a la vigencia del Informe Ambiental Estratégico.

V.- Normas de regulación de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento (BOP n.º 96, de 11/08/2021).

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible resuelve dictaminar de forma favorable la siguiente,

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO.- ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Acordar el inicio de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04) que ha sido formulado y es promovido de oficio por este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- DESIGNACIONES Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.

Designar como órgano ambiental a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento, remitiéndose a la misma la documentación técnica redactada a estos efectos.

Designar como Directora Responsable de la elaboración del Plan Especial a la Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	BUOmjvBSND8vyk0CJ7Y3cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	18/06/2024 14:36:45
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado	18/06/2024 13:10:29
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	18/06/2024 12:59:39
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	3/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento seguirá siendo el responsable de la tramitación del Plan Especial, una vez culminada la tramitación de la nueva evaluación ambiental.

TERCERO.- PUBLICACIÓN DEL ACUERDO.

La publicación de este acuerdo, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica municipal.

CUARTO.- RÉGIMEN DE RECURSOS.

Hacer constar que este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no resulta susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que se somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo
(Resolución n.º 3233/2024, de 30 de enero)

HÉCTOR ROMERO PÉREZ

La Directora General de Urbanismo y Vivienda,
(Por vacancia, Decreto 28230/2023, de 12 de julio)
Coordinadora General de Planificación,
Desarrollo Urbano y Vivienda
CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

La Coordinadora General de Planificación,
Desarrollo Urbano y Vivienda
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12.04.2024)
CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

El Concejal de gobierno del Área de Planificación,
Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza,
Vías y Obras y Alumbrado
(Decreto 26777/2023, de 26 de junio)
MAURICIO AURELIO ROQUE GONZÁLEZ

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
BUOmjvBSND8vyk0CJ7Y3cw==	Firmado	18/06/2024 14:36:45
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado
Observaciones	Página	4/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	
Observaciones	Página	4/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
Ref.: HRP/MGSS

El concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental.

ÓRGANO COMPETENTE: Ayuntamiento Pleno.

TRÁMITE INTERESADO: Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental. Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento Pleno resuelve aprobar la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1º El acuerdo de inicio de este procedimiento y de remisión al órgano ambiental municipal, para la tramitación de la correspondiente evaluación ambiental estratégica, se adoptó por acuerdo plenario municipal de fecha 29 de noviembre de 2019.

2º Por acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de este Ayuntamiento, en sesión de 7 de julio de 2020, se acordó informar que procedía la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), procediendo a formular el preceptivo Informe Ambiental Estratégico (IAE) cuya publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020.

3º El Plan Especial fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria de 14 de julio de 2022.

Posteriormente, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se adoptaron sendos acuerdos de prórroga del plazo de información pública; el primero, en sesión de 15 de septiembre de 2022, en el que se acordó su ampliación en un mes, y el segundo, en sesión de 27 de octubre de 2022, en el que se acordó una última prórroga, estableciendo su finalización el día 30 de noviembre de 2022.

4º El artículo 31.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental establece que:

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	g5WWIDUvOazf6udmLBFxpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	18/06/2024 14:36:41
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado	18/06/2024 13:10:28
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	18/06/2024 12:59:38
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	5/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



“En el supuesto previsto en el apartado 1 letra b) el informe ambiental estratégico perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en (...) o diario oficial correspondiente, no se hubiera procedido a la aprobación del plan o programa en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación.

En tales casos, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del plan o programa”.

5º La vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, establece en su artículo 86 el marco del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica para la tramitación -entre otros- de los instrumentos de ordenación urbanística, en los términos previstos en la legislación estatal básica, así desarrollado por el Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, estableciendo en el artículo 148.1 que los planes especiales se someterán a evaluación ambiental estratégica simplificada.

6º El próximo mes de agosto de 2024 se cumplirá el plazo de cuatro años al que se ha hecho referencia, fecha a partir de la cual cesarán los efectos de la evaluación ambiental que ha dado cobertura a la tramitación del Plan Especial que se ha llevado a cabo hasta el momento, si entonces no se hubiera producido la aprobación definitiva del planeamiento en cuestión.

7º Por lo tanto, antes de que se cumpla dicho plazo resulta necesario acordar el inicio del nuevo procedimiento de evaluación ambiental, correspondiendo al Pleno Municipal, a tenor de lo previsto por el artículo 76.1 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, solicitar al órgano ambiental el inicio del nuevo procedimiento de la evaluación ambiental y la formulación del correspondiente Informe Ambiental Estratégico, según lo establecido por el artículo 74 del citado Reglamento.

8º Se ha procedido por la “Sociedad Municipal de Gestión Urbanística, S.A.” (GEURSA) a la redacción de una nueva documentación (ed. junio 2024) para la tramitación de esta nueva evaluación ambiental estratégica, consistente en nuevos *Documento Ambiental Estratégico* y *Documento Borrador del Plan Especial*, que contienen los cambios derivados de los trámites de participación efectuados en el barrio, las correspondientes información pública y trámite de consulta a las administraciones producidas tras su aprobación inicial.

9º Una vez formulado el nuevo Informe Ambiental Estratégico, el Plan Especial seguirá su tramitación con la adopción de los acuerdos y actuaciones que resulten pertinentes, hasta su culminación, puesto que los instrumentos de ordenación no se encuentran sujetos a plazos de caducidad, según lo expresamente dispuesto por el artículo 83.5 de la vigente y antenominada Ley 4/2017.

10º Se ha emitido informe conjunto, de fecha 11 de junio de 2024 por la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística y la Técnica Superior de Gestión Jurídica del Servicio de Urbanismo, sobre la necesidad legal de la iniciación de un nuevo procedimiento de evaluación ambiental.

11º Consta en el expediente Nota de Conformidad, emitida por la Dirección General de la Asesoría Jurídica el día 14 de junio de 2024.

Código Seguro De Verificación	g5WWIDUvOazf6udmLBFxpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	18/06/2024 14:36:41
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado	18/06/2024 13:10:28
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	18/06/2024 12:59:38
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	6/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



12º Dictamen favorable de 9 de julio de 2024 de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación definitiva.

II.- Artículo 86 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y artículo 74 del Reglamento de Canarias, en cuanto al sometimiento de los planes parciales al procedimiento de evaluación ambiental estratégica de carácter simplificado.

III.- Artículos 76 a 78 del referido Reglamento, respecto a la competencia del Pleno Municipal para la adopción del acuerdo de inicio del nuevo procedimiento y su remisión al órgano ambiental, así como la tramitación a realizarse por éste.

IV.- Artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y de forma particular el artículo 31.4, en cuanto a la vigencia del Informe Ambiental Estratégico.

V.- Normas de regulación de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento (BOP n.º 96, de 11/08/2021).

Visto lo anterior, así como el dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, adoptado en sesión ordinaria de 9 de julio de 2024, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.- ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Acordar el inicio de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04) que ha sido formulado y es promovido de oficio por este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- DESIGNACIONES Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.

Designar como órgano ambiental a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento, remitiéndose a la misma la documentación técnica redactada a estos efectos.

Designar como Directora Responsable de la elaboración del Plan Especial a la Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	g5WWIDUvOazf6udmLBFxpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	18/06/2024 14:36:41
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado	18/06/2024 13:10:28
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	18/06/2024 12:59:38
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernández - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	7/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento seguirá siendo el responsable de la tramitación del Plan Especial, una vez culminada la tramitación de la nueva evaluación ambiental.

TERCERO.- PUBLICACIÓN DEL ACUERDO.

La publicación de este acuerdo, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica municipal.

CUARTO.- RÉGIMEN DE RECURSOS.

Hacer constar que este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no resulta susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo
(Resolución nº 3233/2024, de 30 de enero)
HÉCTOR ROMERO PÉREZ

La Directora General de Urbanismo y Vivienda,
(Por vacancia, Decreto 28230/2023, de 12 de julio)
Coordinadora General de Planificación,
Desarrollo Urbano y Vivienda
CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

La Coordinadora General de Planificación,
Desarrollo Urbano y Vivienda
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12.04.2024)
CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

El Concejal de gobierno del Área de Planificación,
Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza,
Vías y Obras y Alumbrado
(Decreto 26777/2023, de 26 de junio)
MAURICIO AURELIO ROQUE GONZÁLEZ

Código Seguro De Verificación	g5WWIDUvOazf6udmLBFxpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	18/06/2024 14:36:41
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado	18/06/2024 13:10:28
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	18/06/2024 12:59:38
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	8/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
Ref.: HRP/MGSS

ASUNTO: COMISIÓN ORDINARIA DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE 9 DE JULIO DE 2024 Y PLENO MUNICIPAL ORDINARIO DEL MES DE JULIO DE 2024.

Con el objeto de que se incluya en el Orden del día de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible a celebrarse el próximo día 9 de julio de 2023 el asunto de "Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental", para que una vez dictaminado, en su caso, sea elevado al Pleno Municipal correspondiente al mes de julio de 2024 para su aprobación, adjunto se remite la siguiente documentación:

- 1.- Expediente administrativo en formato digital (Tomos I, II y III) de la tramitación llevada a cabo hasta la fecha.
- 2.- Documentación técnica en formato digital de la nueva evaluación ambiental estratégica simplificada (ed. junio 2024) conformada por el Documento borrador del Plan y el Documento Ambiental Estratégico
- 3.- Propuesta de Dictamen para la Comisión de Pleno
- 4.- Propuesta de Acuerdo para Pleno Municipal

El expediente y los documentos técnicos pueden descargarse en el siguiente enlace:

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/zylfb4dN0bdKUOt>

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA,
VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

Mauricio Aurelio Roque González

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO y SUS COMISIONES
Doña Ana María Echeandía Mota

Página 1 de 1

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	IupXR270A7Ii1+Q126bP8A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	19/06/2024 14:24:51
Observaciones			Firmado	19/06/2024 14:02:20
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF		Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones			Página	9/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(28) Secretaría General del Pleno**, referente a Remisión propuestas. Con registro de salida 2024 - 1772.

Enviada por **MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ** el 20/06/2024 a las 10:50.

Extracto: Remisión de propuestas y expediente y documentación técnica del asunto de "Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José"; (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental; para sometimiento a CDS de 09/07/2024 y Pleno del mes de julio.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Remisión propuestas

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 20 de junio de 2024

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20	
Observaciones		Página	10/96	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (28) Secretaría General del Pleno
Enviado por: Teresa María Dolz Gil
Fecha envío: 17/07/2024 13:20
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo
Fecha recepción: 17/07/2024 13:20
Leído por: OLGA GARCIA HERNANDEZ
Fecha lectura: 18/07/2024 12:51

Registro entrada: 2024 - 2051**Registro salida:** 2024 - 1471**Asunto:**

5. Acuerdo iniciación API-04 SJ-SJ

Extracto:

5. Acuerdo iniciación API-04 SJ-SJ

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	11/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DE PLENO Y OTROS ORGANISMOS
COLEGIADOS

Ref.: AJMR/tdg

Expte.: CP_UDS 8/2024-XII MCD

Asunto: Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental

Trámite: Certificación

DON ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRIGO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SEGÚN DECRETO 24769/2015, DE 15 DE AGOSTO

C E R T I F I C A: Que la Comisión del Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de julio de dos mil veinticuatro, dictaminó favorablemente el siguiente acuerdo:

«ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VIAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

SERVICIO DE URBANISMO

5. ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04), FORMULADO Y PROMOVIDO DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO, Y DE REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.

«**ANTECEDENTES**

1º El acuerdo de inicio de este procedimiento y de remisión al órgano ambiental municipal, para la tramitación de la correspondiente evaluación ambiental estratégica, se adoptó por acuerdo plenario municipal de fecha 29 de noviembre de 2019.

2º Por acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de este Ayuntamiento, en sesión de 7 de julio de 2020, se acordó informar que procedía la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), procediendo a formular el preceptivo Informe Ambiental Estratégico (IAE) cuya publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020.

3º El Plan Especial fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria de 14 de julio de 2022.

Posteriormente, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se adoptaron sendos acuerdos de prórroga del plazo de información pública; el primero, en sesión 15 de septiembre de 2002, en el que se acordó su ampliación en un mes, y el segundo, en sesión de 27 de octubre de 2022, en el que se acordó una última prórroga, estableciendo su finalización el día 30 de noviembre de 2022.

4º El artículo 31.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental establece que:

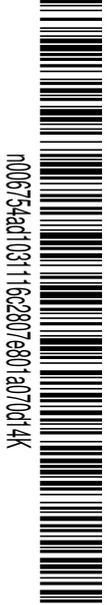
"En el supuesto previsto en el apartado 1 letra b) el informe ambiental estratégico perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez

Página 1 de 4

Código Seguro De Verificación	zB8figu/wAZgpkzVG/EXmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible	Firmado	17/07/2024 12:57:59
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	17/07/2024 10:37:00
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	12/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754e0103116c2807e801a070d14k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DE PLENO Y OTROS ORGANISMOS
COLEGIADOS

Ref.: AJMR/tdg

Expte.: CP_UDS 8/2024-XII MCD

Asunto: Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental

Trámite: Certificación

publicado en (...) o diario oficial correspondiente, no se hubiera procedido a la aprobación del plan o programa en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación.

En tales casos, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del plan o programa".

5º La vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, establece en su artículo 86 el marco del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica para la tramitación -entre otros- de los instrumentos de ordenación urbanística, en los términos previstos en la legislación estatal básica, así desarrollado por el Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, estableciendo en el artículo 148.1 que los planes especiales se someterán a evaluación ambiental estratégica simplificada.

6º El próximo mes de agosto de 2024 se cumplirá el plazo de cuatro años al que se ha hecho referencia, fecha a partir de la cual cesarán los efectos de la evaluación ambiental que ha dado cobertura a la tramitación del Plan Especial que se ha llevado a cabo hasta el momento, si entonces no se hubiera producido la aprobación definitiva del planeamiento en cuestión.

7º Por lo tanto, antes de que se cumpla dicho plazo resulta necesario acordar el inicio del nuevo procedimiento de evaluación ambiental, correspondiendo al Pleno Municipal, a tenor de lo previsto por el artículo 76.1 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, solicitar al órgano ambiental el inicio del nuevo procedimiento de la evaluación ambiental y la formulación del correspondiente Informe Ambiental Estratégico, según lo establecido por el artículo 74 del citado Reglamento.

8º Se ha procedido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística, S.A." (GEURSA) a la redacción de una nueva documentación (ed. junio 2024) para la tramitación de esta nueva evaluación ambiental estratégica, consistente en nuevos Documento Ambiental Estratégico y Documento Borrador del Plan Especial, que contienen los cambios derivados de los trámites de participación efectuados en el barrio, las correspondientes información pública y trámite de consulta a las administraciones producidas tras su aprobación inicial.

9º Una vez formulado el nuevo Informe Ambiental Estratégico, el Plan Especial seguirá su tramitación con la adopción de los acuerdos y actuaciones que resulten pertinentes, hasta su culminación, puesto que los instrumentos de ordenación no se encuentran sujetos a plazos de caducidad, según lo expresamente dispuesto por el artículo 83.5 de la vigente y antenombada Ley 4/2017.

10º Se ha emitido informe conjunto, de fecha 11 de junio de 2024 por la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística y la Técnica Superior de Gestión Jurídica del Servicio de Urbanismo, sobre la necesidad legal de la iniciación de un nuevo procedimiento de evaluación ambiental.

11º Consta en el expediente Nota de Conformidad, emitida por la Dirección General de la Asesoría Jurídica el día 14 de junio de 2024.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

Página 2 de 4

Código Seguro De Verificación	zB8figu/wAZgpkzVG/EXmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible	Firmado	17/07/2024 12:57:59
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	17/07/2024 10:37:00
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	13/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



n006754e0103116c28078901a070d14k



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DE PLENO Y OTROS ORGANISMOS
COLEGIADOS

Ref.: AJMR/tdg

Expte.: CP_UDS 8/2024-XII MCD

Asunto: Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental

Trámite: Certificación

I.- Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II.- Artículo 86 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y artículo 74 del Reglamento de Canarias, en cuanto al sometimiento de los planes parciales al procedimiento de evaluación ambiental estratégica de carácter simplificado.

III.- Artículos 76 a 78 del referido Reglamento, respecto a la competencia del Pleno Municipal para la adopción del acuerdo de inicio del nuevo procedimiento y su remisión al órgano ambiental, así como la tramitación a realizarse por éste.

IV.- Artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y de forma particular el artículo 31.4, en cuanto a la vigencia del Informe Ambiental Estratégico.

V.- Normas de regulación de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento (BOP n.º 96, de 11/08/2021).

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible resuelve dictaminar de forma favorable la siguiente,

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO.- ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Acordar el inicio de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04) que ha sido formulado y es promovido de oficio por este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- DESIGNACIONES Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.

Designar como órgano ambiental a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento, remitiéndose a la misma la documentación técnica redactada a estos efectos.

Designar como Directora Responsable de la elaboración del Plan Especial a la Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

El Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento seguirá siendo el responsable de la tramitación del Plan Especial, una vez culminada la tramitación de la nueva evaluación ambiental.

TERCERO.- PUBLICACIÓN DEL ACUERDO.

La publicación de este acuerdo, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica municipal.

CUARTO.- RÉGIMEN DE RECURSOS.

Página 3 de 4

Código Seguro De Verificación	zB8figu/wAZgpkzVG/EXmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible	Firmado	17/07/2024 12:57:59
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	17/07/2024 10:37:00
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	14/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754e0103116e2807e901a070d14K



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DE PLENO Y OTROS ORGANISMOS
COLEGIADOS

Ref.: AJMR/tdg

Expte.: CP_UDS 8/2024-XII MCD

Asunto: Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental

Trámite: Certificación

Hacer constar que este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no resulta susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que se somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible».

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible de dieciséis de julio de dos mil veinticuatro y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Sr. presidente de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,



Mauricio A. Roque González



Página 4 de 4

Código Seguro De Verificación	zB8figu/wAZgpkzVG/EXmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible	Firmado	17/07/2024 12:57:59
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	17/07/2024 10:37:00
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	15/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ed103116c2807e801e070d14k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: AJMR / mpqr

Expte.: PLENO 11/2024-XII MCD

Asunto: Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental

Trámite: Certificación

DON ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRIGO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SEGÚN DECRETO 24769/2015, DE 5 DE AGOSTO

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, adoptó con el cuórum de la mayoría requerida el siguiente acuerdo:

«ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

6. ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04), FORMULADO Y PROMOVIDO DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO, Y DE REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL

ANTECEDENTES

1.º El acuerdo de inicio de este procedimiento y de remisión al órgano ambiental municipal, para la tramitación de la correspondiente evaluación ambiental estratégica, se adoptó por acuerdo plenario municipal de fecha 29 de noviembre de 2019.

2.º Por acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de este ayuntamiento, en sesión de 7 de julio de 2020, se acordó informar que procedía la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), procediendo a formular el preceptivo Informe Ambiental Estratégico (IAE) cuya publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020.

3.º El Plan Especial fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria de 14 de julio de 2022.

Posteriormente, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se adoptaron sendos acuerdos de prórroga del plazo de información pública; el primero, en sesión 15 de septiembre de 2022, en el que se acordó su ampliación en un mes, y el segundo, en sesión de 27 de octubre de 2022, en el que se acordó una última prórroga, estableciendo su finalización el día 30 de noviembre de 2022.

4.º El artículo 31.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental establece que:

"En el supuesto previsto en el apartado 1 letra b) el informe ambiental estratégico perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en (...) o diario oficial correspondiente, no se hubiera procedido a la aprobación del plan o programa en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación.

Página 1 de 4

Código Seguro De Verificación	VB9PCB4e30kRjZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	26/07/2024 13:27:18	
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	26/07/2024 09:58:00	
Observaciones		Página	1/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	U6//h1vZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20	
Observaciones		Página	16/96	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AJMR / mpqr

Expte.: PLENO 11/2024-XII MCD

Asunto: Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental

Trámite: Certificación

En tales casos, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del plan o programa".

5.º La vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, establece en su artículo 86 el marco del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica para la tramitación -entre otros- de los instrumentos de ordenación urbanística, en los términos previstos en la legislación estatal básica, así desarrollado por el Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, estableciendo en el artículo 148.1 que los planes especiales se someterán a evaluación ambiental estratégica simplificada.

6.º El próximo mes de agosto de 2024 se cumplirá el plazo de cuatro años al que se ha hecho referencia, fecha a partir de la cual cesarán los efectos de la evaluación ambiental que ha dado cobertura a la tramitación del Plan Especial que se ha llevado a cabo hasta el momento, si entonces no se hubiera producido la aprobación definitiva del planeamiento en cuestión.

7.º Por lo tanto, antes de que se cumpla dicho plazo resulta necesario acordar el inicio del nuevo procedimiento de evaluación ambiental, correspondiendo al Pleno Municipal, a tenor de lo previsto por el artículo 76.1 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, solicitar al órgano ambiental el inicio del nuevo procedimiento de la evaluación ambiental y la formulación del correspondiente Informe Ambiental Estratégico, según lo establecido por el artículo 74 del citado Reglamento.

8.º Se ha procedido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística, S.A." (GEURSA) a la redacción de una nueva documentación (ed. junio 2024) para la tramitación de esta nueva evaluación ambiental estratégica, consistente en nuevos *Documento Ambiental Estratégico* y *Documento Borrador del Plan Especial*, que contienen los cambios derivados de los trámites de participación efectuados en el barrio, las correspondientes información pública y trámite de consulta a las administraciones producidas tras su aprobación inicial.

9.º Una vez formulado el nuevo Informe Ambiental Estratégico, el Plan Especial seguirá su tramitación con la adopción de los acuerdos y actuaciones que resulten pertinentes, hasta su culminación, puesto que los instrumentos de ordenación no se encuentran sujetos a plazos de caducidad, según lo expresamente dispuesto por el artículo 83.5 de la vigente y antenombada Ley 4/2017.

10.º Se ha emitido informe conjunto, de fecha 11 de junio de 2024 por la jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística y la técnica superior de Gestión Jurídica del Servicio de Urbanismo, sobre la necesidad legal de la iniciación de un nuevo procedimiento de evaluación ambiental.

11.º Consta en el expediente Nota de Conformidad, emitida por la Dirección General de la Asesoría Jurídica el día 14 de junio de 2024.

12.º Dictamen favorable de 17 de julio de 2024 de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

Página 2 de 4

Código Seguro De Verificación	VB9PCB4e30kRJzfB264k8g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno		Firmado	26/07/2024 13:27:18
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR		Firmado	26/07/2024 09:58:00
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF		Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	17/96	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ref.: AJMR / mpqr

Expte.: PLENO 11/2024-XII MCD

Asunto: Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental

Trámite: Certificación

I. Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación definitiva.

II. Artículo 86 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y artículo 74 del Reglamento de Canarias, en cuanto al sometimiento de los planes parciales al procedimiento de evaluación ambiental estratégica de carácter simplificado.

III. Artículos 76 a 78 del referido Reglamento, respecto a la competencia del Pleno Municipal para la adopción del acuerdo de inicio del nuevo procedimiento y su remisión al órgano ambiental, así como la tramitación a realizarse por éste.

IV. Artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y de forma particular el artículo 31.4, en cuanto a la vigencia del Informe Ambiental Estratégico.

V. Normas de regulación de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este ayuntamiento (BOP n.º 96, de 11/08/2021).

Visto lo anterior, así como el dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, adoptado en sesión ordinaria de 16 de julio de 2024, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.- ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Acordar el inicio de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04) que ha sido formulado y es promovido de oficio por este ayuntamiento.

SEGUNDO.- DESIGNACIONES Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.

Designar como órgano ambiental a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este ayuntamiento, remitiéndose a la misma la documentación técnica redactada a estos efectos.

Designar como directora responsable de la elaboración del Plan Especial a la jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este ayuntamiento.

El Servicio de Urbanismo de este ayuntamiento seguirá siendo el responsable de la tramitación del Plan Especial, una vez culminada la tramitación de la nueva evaluación ambiental.

TERCERO.- PUBLICACIÓN DEL ACUERDO.

La publicación de este acuerdo, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica municipal.

CUARTO.- RÉGIMEN DE RECURSOS.

Página 3 de 4

Código Seguro De Verificación	VB9PCB4e30kRjZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	26/07/2024 13:27:18	
Observaciones	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	26/07/2024 09:58:00	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	3/4	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20	
Observaciones		Página	18/96	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AJMR / mpqr

Expte.: PLENO 11/2024-XII MCD

Asunto: Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental

Trámite: Certificación

Hacer constar que este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no resulta susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno de la Excm. Sra. presidenta del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

LA PRESIDENTA DEL PLENO



Carolina Darias San Sebastián



Página 4 de 4

Código Seguro De Verificación	VB9PCB4e30kRjZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	26/07/2024 13:27:18	
Observaciones	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	26/07/2024 09:58:00	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	4/4	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20	
Observaciones		Página	19/96	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Expte.: PLENO 11/2024-XII MCD
Servicio de Urbanismo
Ref.: AJMR/HRP/MGSS
Asunto: Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
Trámite: Publicación anuncio BOP acuerdo plenario

**ANUNCIO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2024, ha procedido a adoptar el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

«ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

6. ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04), FORMULADO Y PROMOVIDO DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO, Y DE REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.

"PRIMERO.- ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Acordar el inicio de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04) que ha sido formulado y es promovido de oficio por este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- DESIGNACIONES Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.

Designar como órgano ambiental a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento, remitiéndose a la misma la documentación técnica redactada a estos efectos.

Designar como Directora Responsable de la elaboración del Plan Especial a la Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

El Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento seguirá siendo el responsable de la tramitación del Plan Especial, una vez culminada la tramitación de la nueva evaluación ambiental.

TERCERO.- PUBLICACIÓN DEL ACUERDO.

La publicación de este acuerdo, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica municipal.

CUARTO.- RÉGIMEN DE RECURSOS.

Hacer constar que este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no resulta susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la

Código Seguro De Verificación	Yb7+00ARZo063eQetYMFOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	29/07/2024 09:25:20 29/07/2024 09:12:55
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	20/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Expte.: PLENO 11/2024-XII MCD

Servicio de Urbanismo

Ref.: AJMR/HRP/MGSS

Asunto: Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)

Trámite: Publicación anuncio BOP acuerdo plenario

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Lo que se publica, para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la página corporativa de este Ayuntamiento, www.laspalmasgc.es (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras).

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro De Verificación	Yb7+00ARZo063eQetYMFOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	29/07/2024 09:25:20
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	29/07/2024 09:12:55
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	21/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
Ref.: HRP/MGSS

Adjunto se remite, para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas** el Anuncio referido al *Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental, adoptado por acuerdo plenario de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de julio de 2024.*

Se solicita su publicación con el carácter de **URGENTE**.

En relación con las tarifas y la exención de las mismas, en su caso, para esta Administración, se estará a lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, conforme a lo establecido en la Disposición Final Tercera de la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar en:

- Servicio de Urbanismo, en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta Ciudad.
Teléfonos 928 44 63 63 /928 44 86 15

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónica.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA,
VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

Mauricio Aurelio Roque González

Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad
Secretaría General Técnica
c/ Profesor Agustín Millares Carló, 18 (Edif. Usos Múltiples II)
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	X5rpGxSvChcRs4+BkNGKHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	29/07/2024 10:47:42
Observaciones	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	29/07/2024 10:02:20
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	22/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO DEL GOBIERNO DE CANARIAS

(*) Campos obligatorios

Presenta ud. esta solicitud en calidad de (*) Persona interesada Persona representante

como persona (*) Física Jurídica

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

PERSONA JURÍDICA

NIF (*) Razón social (debería coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública) (*)

Teléfono fijo Teléfono móvil Fax Correo electrónico

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

(Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la persona solicitante o cuando ésta sea una persona jurídica)

Es persona (*) Física Jurídica

PERSONA FÍSICA

Tipo de documento Documento

Nombre / Nombre sentido Primer apellido Segundo apellido

En calidad de Representante Legal Otro

Teléfono fijo Teléfono móvil Correo electrónico

MEDIO PREFERENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	23/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La notificación se hará de forma telemática

Dirección de correo electrónico a efectos de avisos (*)

dramirez@laspalmasgc.es

DATOS DE LA SOLICITUD

Asunto (*)

Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04)

Expone (*)

Que habiéndose aprobado en sesión plenaria el inicio de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04)

Solicita (*)

Su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas

DOCUMENTACIÓN

OTROS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

OTROS DOCUMENTOS A APORTAR

Denominación del documento

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Tratamiento:

Gestión Hiperreg Terceros y Actuaciones de Respuesta Inmediata.

Responsable del tratamiento:

Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios

Finalidad del tratamiento:

Gestión del registro de entrada y salida de documentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	24/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Derechos de personas interesadas:**

Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en procedimientos automatizados. Estos derechos se pueden ejercer siguiendo las instrucciones y el procedimiento previsto en la siguiente dirección web: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/5211

Información adicional:

Puede consultar la información de forma detallada en: <https://www.gobiernodecanarias.org/protecciondedatos/registrotratamiento/apjs/dgmcs/HiperReg-y-Ari/>

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	25/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Justificante de registro de Entrada

Interesado: MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ

Identificación: 43651649H

Registro: Número General: 1453038 / 2024 Número Registro: RGE / 560674 / 2024

Fecha y Hora: Presentación: 29/07/2024 11:20:58 Registro: 29/07/2024 11:21:03

Destino: NEG. REGISTRO TF S.G.T C. PRESIDENCIA, AAPP, JUST. Y SEG.

Asunto: ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Documentos:
Solicitud Registro General Electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0_vig8IDNpOM_XxV8KOuURMzHowr0D_7Z. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Firmado por:	MARÍA DOLORES RAMÍREZ LÓPEZ	Fecha:	29/07/2024 11:15:52	Páginas:	3
Hash urn:uuid:ec57b52c-6df2-4322-97fb-e9e879fd9059  662E9FEFAA25664EE5D86D4C27B6353AAEE712		Número de Documento Electrónico 			

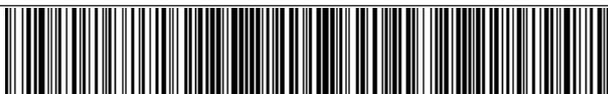
A nuncio en formato editable

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0o5bthjsC0hApOxKGCzM48r58s2TXDSu3. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Firmado por:	MARÍA DOLORES RAMÍREZ LÓPEZ	Fecha:	29/07/2024 11:20:01
Hash urn:uuid:0f3808d4-baf4-4a76-9439-37610f3f3834  DC329F3F6F4BFC46831B32D4A278B0629DE54E		Número de Documento Electrónico 	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

1wD9FeAD2b3Ur78JZKmlSXYd5PM54A0p



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	26/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Justificante de registro de Entrada

Interesado: MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ

Identificación: 43651649H

Registro: Número General: 1453038 / 2024

Número Registro: RGE / 560674 / 2024

Fecha y Hora: Presentación: 29/07/2024 11:20:58

Registro: 29/07/2024 11:21:03

Destino: NEG. REGISTRO TF S.G.T C. PRESIDENCIA, AAPP, JUST. Y SEG.

Asunto: ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

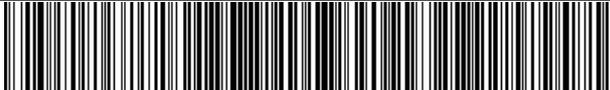
Documentos:

Escrito de remisión

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0kmgV2Pz9mPrbluB2--uk3bPP7ZxFz042. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc		
Firmado por:	MARÍA DOLORES RAMÍREZ LÓPEZ	Fecha: 29/07/2024 11:19:18
Hash	Número de Documento Electrónico	
urn:uuid:a643a54c-9f3a-43d7-90d0-c4b7b6047d78		
DB21AE845675FE9F6F723D114E31ACAF6787D5		

Anuncio en formato pdf

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0xU_mC6wvNQfdrKtadw4U82LeGcVpuuDi. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc		
Firmado por:	MARÍA DOLORES RAMÍREZ LÓPEZ	Fecha: 29/07/2024 11:19:36
Hash	Número de Documento Electrónico	
urn:uuid:0a68ab10-31da-4246-a774-c58f77286d39		
864FD1FB960821A868C05EFB3C044114D581A1		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GOBIERNO DE CANARIAS	Fecha: 29/07/2024 - 11:21:03
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
1wD9FeAD2b3Ur78JZKmlSXYd5PM54A0p	
El presente documento ha sido descargado el 29/07/2024 - 11:21:27	

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	27/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
Ref.: HRP/MGSS

ASUNTO: PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04). NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

En cumplimiento del acuerdo plenario adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de 26 de julio de 2024, de *Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental*, en el que se designa a esa Comisión como Órgano ambiental, y de conformidad con lo previsto en el artículo 148 de la citada Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en relación con el procedimiento establecido en la Ley 21/2013, de 9, de diciembre, de Evaluación Ambiental, se procede a la remisión del Documento Borrador y Documento Ambiental Estratégico del referido Plan Especial, para la tramitación de su evaluación ambiental.

Se adjunta certificación del acuerdo plenario.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA,
VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

Mauricio Aurelio Roque González

**Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	bM9N81CFKEY/+I25iLkwKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	29/07/2024 10:47:40
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	29/07/2024 09:18:35
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernández - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	28/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: AJMR / mpqr

Expte.: PLENO 11/2024-XII MCD

Asunto: Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental

Trámite: Certificación

DON ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRIGO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SEGÚN DECRETO 24769/2015, DE 5 DE AGOSTO

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, adoptó con el cuórum de la mayoría requerida el siguiente acuerdo:

«ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

6. ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04), FORMULADO Y PROMOVIDO DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO, Y DE REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL

ANTECEDENTES

1.º El acuerdo de inicio de este procedimiento y de remisión al órgano ambiental municipal, para la tramitación de la correspondiente evaluación ambiental estratégica, se adoptó por acuerdo plenario municipal de fecha 29 de noviembre de 2019.

2.º Por acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de este ayuntamiento, en sesión de 7 de julio de 2020, se acordó informar que procedía la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), procediendo a formular el preceptivo Informe Ambiental Estratégico (IAE) cuya publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020.

3.º El Plan Especial fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria de 14 de julio de 2022.

Posteriormente, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se adoptaron sendos acuerdos de prórroga del plazo de información pública; el primero, en sesión 15 de septiembre de 2022, en el que se acordó su ampliación en un mes, y el segundo, en sesión de 27 de octubre de 2022, en el que se acordó una última prórroga, estableciendo su finalización el día 30 de noviembre de 2022.

4.º El artículo 31.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental establece que:

"En el supuesto previsto en el apartado 1 letra b) el informe ambiental estratégico perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en (...) o diario oficial correspondiente, no se hubiera procedido a la aprobación del plan o programa en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación.

Página 1 de 4

Código Seguro De Verificación	VB9PCB4e30kRjZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	26/07/2024 13:27:18	
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	26/07/2024 09:58:00	
Observaciones		Página	1/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20	
Observaciones		Página	29/96	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AJMR / mpqr

Expte.: PLENO 11/2024-XII MCD

Asunto: Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental

Trámite: Certificación

En tales casos, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del plan o programa".

5.º La vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, establece en su artículo 86 el marco del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica para la tramitación -entre otros- de los instrumentos de ordenación urbanística, en los términos previstos en la legislación estatal básica, así desarrollado por el Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, estableciendo en el artículo 148.1 que los planes especiales se someterán a evaluación ambiental estratégica simplificada.

6.º El próximo mes de agosto de 2024 se cumplirá el plazo de cuatro años al que se ha hecho referencia, fecha a partir de la cual cesarán los efectos de la evaluación ambiental que ha dado cobertura a la tramitación del Plan Especial que se ha llevado a cabo hasta el momento, si entonces no se hubiera producido la aprobación definitiva del planeamiento en cuestión.

7.º Por lo tanto, antes de que se cumpla dicho plazo resulta necesario acordar el inicio del nuevo procedimiento de evaluación ambiental, correspondiendo al Pleno Municipal, a tenor de lo previsto por el artículo 76.1 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, solicitar al órgano ambiental el inicio del nuevo procedimiento de la evaluación ambiental y la formulación del correspondiente Informe Ambiental Estratégico, según lo establecido por el artículo 74 del citado Reglamento.

8.º Se ha procedido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística, S.A." (GEURSA) a la redacción de una nueva documentación (ed. junio 2024) para la tramitación de esta nueva evaluación ambiental estratégica, consistente en nuevos *Documento Ambiental Estratégico* y *Documento Borrador del Plan Especial*, que contienen los cambios derivados de los trámites de participación efectuados en el barrio, las correspondientes información pública y trámite de consulta a las administraciones producidas tras su aprobación inicial.

9.º Una vez formulado el nuevo Informe Ambiental Estratégico, el Plan Especial seguirá su tramitación con la adopción de los acuerdos y actuaciones que resulten pertinentes, hasta su culminación, puesto que los instrumentos de ordenación no se encuentran sujetos a plazos de caducidad, según lo expresamente dispuesto por el artículo 83.5 de la vigente y antenombada Ley 4/2017.

10.º Se ha emitido informe conjunto, de fecha 11 de junio de 2024 por la jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística y la técnica superior de Gestión Jurídica del Servicio de Urbanismo, sobre la necesidad legal de la iniciación de un nuevo procedimiento de evaluación ambiental.

11.º Consta en el expediente Nota de Conformidad, emitida por la Dirección General de la Asesoría Jurídica el día 14 de junio de 2024.

12.º Dictamen favorable de 17 de julio de 2024 de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

Página 2 de 4

Código Seguro De Verificación	VB9PCB4e30kRJzfB264k8g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno		Firmado	26/07/2024 13:27:18
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR		Firmado	26/07/2024 09:58:00
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF		Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	30/96	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ref.: AJMR / mpqr

Expte.: PLENO 11/2024-XII MCD

Asunto: Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental

Trámite: Certificación

I. Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación definitiva.

II. Artículo 86 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y artículo 74 del Reglamento de Canarias, en cuanto al sometimiento de los planes parciales al procedimiento de evaluación ambiental estratégica de carácter simplificado.

III. Artículos 76 a 78 del referido Reglamento, respecto a la competencia del Pleno Municipal para la adopción del acuerdo de inicio del nuevo procedimiento y su remisión al órgano ambiental, así como la tramitación a realizarse por éste.

IV. Artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y de forma particular el artículo 31.4, en cuanto a la vigencia del Informe Ambiental Estratégico.

V. Normas de regulación de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este ayuntamiento (BOP n.º 96, de 11/08/2021).

Visto lo anterior, así como el dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, adoptado en sesión ordinaria de 16 de julio de 2024, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.- ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Acordar el inicio de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04) que ha sido formulado y es promovido de oficio por este ayuntamiento.

SEGUNDO.- DESIGNACIONES Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.

Designar como órgano ambiental a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este ayuntamiento, remitiéndose a la misma la documentación técnica redactada a estos efectos.

Designar como directora responsable de la elaboración del Plan Especial a la jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este ayuntamiento.

El Servicio de Urbanismo de este ayuntamiento seguirá siendo el responsable de la tramitación del Plan Especial, una vez culminada la tramitación de la nueva evaluación ambiental.

TERCERO.- PUBLICACIÓN DEL ACUERDO.

La publicación de este acuerdo, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica municipal.

CUARTO.- RÉGIMEN DE RECURSOS.

Página 3 de 4

Código Seguro De Verificación	VB9PCB4e30kRjZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	26/07/2024 13:27:18	
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	26/07/2024 09:58:00	
Observaciones		Página	3/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20	
Observaciones		Página	31/96	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AJMR / mpqr

Expte.: PLENO 11/2024-XII MCD

Asunto: Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental

Trámite: Certificación

Hacer constar que este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no resulta susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno de la Excm. Sra. presidenta del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

LA PRESIDENTA DEL PLENO



Carolina Darias San Sebastián



Página 4 de 4

Código Seguro De Verificación	VB9PCB4e30kRJZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	26/07/2024 13:27:18	
Observaciones	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	26/07/2024 09:58:00	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	4/4	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20	
Observaciones		Página	32/96	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes**, referente a PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN “SAN JUAN-SAN JOSÉ” (API-04). NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.. Con registro de salida 2024 - 2283.

Enviada por **MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ** el 29/07/2024 a las 11:48.
Extracto: Remisión del Documento Borrador y Documento Ambiental Estratégico del referido Plan Especial, para la tramitación de su evaluación ambiental.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Escrito de remisión

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 29 de julio de 2024

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20	
Observaciones		Página	33/96	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/desarrollo-local-comercio-y-consumo/mercadillos/>

- En la Sección de Desarrollo Local y Consumo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, situada en la calle León y Castillo, número 322, 7ª Planta, Ala Sur (Casa del Marino), en horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas, los martes y jueves.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de julio de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Decreto número 26777/2023, de 26 de junio), Pedro Quevedo Iturbe.

146.631

Pleno

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

3.050

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2024, ha procedido a adoptar el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

«ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

6. ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN ESPECIAL DE “SAN JUAN-SAN JOSÉ” (API-04), FORMULADO Y PROMOVIDO DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO, Y DE REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.

“PRIMERO. ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Acordar el inicio de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de “San Juan-San José” (API-04) que ha sido formulado y es promovido de oficio por este Ayuntamiento.

SEGUNDO. DESIGNACIONES Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.

Designar como órgano ambiental a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento, remitiéndose a la misma la documentación técnica redactada a estos efectos.

Designar como Directora Responsable de la elaboración del Plan Especial a la Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

El Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento seguirá siendo el responsable de la tramitación del Plan Especial, una vez culminada la tramitación de la nueva evaluación ambiental.

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/06/2025 11:58:20
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF		Página	34/96	
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



TERCERO. PUBLICACIÓN DEL ACUERDO.

La publicación de este acuerdo, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica municipal.

CUARTO. RÉGIMEN DE RECURSOS.

Hacer constar que este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no resulta susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se publica, para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la página corporativa de este Ayuntamiento, www.laspalmasgc.es (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras).

Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de julio de dos mil veinticuatro.

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO (Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto).

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Antonio José Muñecas Rodrigo.

147.299

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE**ANUNCIO****3.051**

Por medio del presente se hace público para general conocimiento, que el Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife, ha dictado el Decreto número 2024-6688, de fecha 25 de julio de 2024, de modificación del Decreto 2024-6247, relativo a la convocatoria por sistema de concurso de méritos de 3 plazas de Técnico/a Superior A1, de vinculación funcionarial, enmarcada dentro del proceso de estabilización:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero. Teniendo en cuenta el Decreto de Alcaldía 2024-6247, de fecha 10/07/2024 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 87, de miércoles 17/07/2024, por el que se resuelve aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y aprobar la composición del Tribunal Calificador para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos para la provisión de tres (3) plazas de Técnico Superior.

Segundo. Visto el escrito de fecha 11/07/2024, presentado por don Jaime Abdul Jalbar Martín con registro de entrada 2024-E-RE-15070 por el que se abstiene de participar en el proceso selectivo de referencia.

Tercero. Legislación aplicable.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.

Cuarto. Que según dispone el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre “Las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.”.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6802 de 25 de julio de 2024.

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	35/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (04) Servicio de Urbanismo
Enviado por: ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha envío: 24/01/2025 08:16
Unidad destino: (04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes
Fecha recepción: 24/01/2025 08:16
Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha lectura: 24/01/2025 08:16

Registro entrada: 2025 - 140

Registro salida: 2025 - 95

Asunto:

Remisión de acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2024, relativo al Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04)

Extracto:

Remisión de acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2024, relativo al Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04)

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	36/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Concejal del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado
 Plaza de la Constitución, n.º 2, Planta 2ª
 35003 Las Palmas de Gran Canaria.

Adjunto se remite Acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2024, en relación con la formulación del Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04).

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
 Inmaculada C. Sosa Pérez



9006754ad11d1801c4e07c920b010810w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	qvcluBg2n1nY1oF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	23/01/2025 13:32:03	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20	
Observaciones		Página	37/96	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANUNCIO

Que en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2024, la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.- Informar que procede la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada del “Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José)” al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental y del artículo 148 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Segundo.- A tenor de lo establecido en el artículo 31 de la referida Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental se considera procedente la formulación del siguiente:

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Como marco de referencia, las determinaciones del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado en 2012 que ahora se pretende modificar, fueron sometidas al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, contando con una Memoria Ambiental aprobada por Acuerdo adoptado en la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canaria (COTMAC) en sesión de 25 de febrero de 2011, de acuerdo al marco legal de aplicación en aquel momento.

El objeto del Plan Especial es renovar la ordenación pormenorizada de los barrios de San Juan y San José de acuerdo a las determinaciones del Plan General para el ámbito del API-04, como mecanismo para establecer una ordenación urbanística adecuada al impulso para la regeneración urbana, en su perspectiva tipológica, edificatoria, funcional, social y ambiental.

En tanto se coincide con la condición de Plan Especial de Ordenación regulado en el artículo 146 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, le es de aplicación directa lo establecido en el artículo 148 punto 1º de la misma Ley, en que se determina que los planes parciales y los planes especiales se someterán a evaluación ambiental estratégica simplificada, con el alcance y contenido que proceda, cuando se constate en el informe del órgano ambiental que cumplen con las determinaciones ambientales del plan general que desarrollan, previamente evaluado. En el caso de que no se ajusten a tales determinaciones ambientales, deberán someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria.

En consecuencia y a tenor de lo establecido en el artículo 31 de la referida Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental se considera procedente la formulación del siguiente Informe Ambiental Estratégico:

1.- Análisis técnico del Expediente y toma en consideración

En Sesión de 26 de julio de 2024 el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria determina requerir a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos

Página 1 de 7

Código Seguro De Verificación	mIL9sOpHynRbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	09/01/2025 09:54:19	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20	
Observaciones		Página	38/96	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

9006754ad11d1801c4e07e920b010810w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04).

Con fecha de 29 de julio de 2024 tiene registro de entrada en esta Comisión la anterior resolución considerándose oportuno el inicio del procedimiento mediante certificación del Presidente de la misma en 30 de julio de 2024.

El Documento Borrador contiene una propuesta técnica y urbanística del Plan Especial que sirve de referencia en la comprensión del contenido propio de la evaluación ambiental estratégica, completando la información sobre la ordenación que se valora.

El Documento Ambiental Estratégico se conforma en la siguiente estructura de contenidos:

1. Antecedentes. (pág.1)
2. Marco legal de la evaluación ambiental. (pág.1)
3. Objetivos del Plan Especial. (pág.7)
4. Alcance y contenido del Plan y sus alternativas razonables, técnicas y medioambientalmente viables. (pág.12)
 - 4.1. El ámbito de ordenación. (pág.12)
 - 4.2. El alcance del Plan Especial. (pág.13)
 - 4.3. Las alternativas de ordenación. (pág.15)
5. El desarrollo previsible del Plan Especial. (pág.30)
6. Caracterización de la situación del medio ambiente previa al Plan. (pág.31)
 - 6.1. Características de las variables ambientales significativas. (pág.31)
7. Los efectos ambientales previsibles y su cuantificación. (pág.73)
 - 7.1. Caracterización de los impactos previsibles. (pág.74)
8. Los efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes. (pág.81)
9. Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental simplificada. (pág.82)
10. Resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas. (pág.85)
11. Las medidas previstas para prevenir, reducir y corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación de la Revisión, teniendo en cuenta el cambio climático. (pág.89)
12. Programa de vigilancia ambiental con la descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental de la Modificación. (pág.92)

Se constata una coherencia y con similar recorrido de la información mínima requerida, concluyéndose la procedencia del documento a estos efectos.

Esta información es elaborada y firmada por Geógrafo y Arquitecto, por cuanto se es coherente con la suficiente capacidad técnica y responsabilidad del autor de los estudios y documentos ambientales que se regula en el artículo 16 de la misma Ley estatal.

Se analizan las variables ambientales fundamentales, atendiendo al objetivo y alcance territorial del Plan Especial en sus distintas alternativas de ordenación y que puedan ser susceptibles de verse afectadas de manera significativa y con signo negativo. Sobre la base

Página 2 de 7

9006754ad11d1801c4e07e920b010810w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	mIL9sOpHynRbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	09/01/2025 09:54:19
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	39/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





anterior, se define la caracterización de los previsibles efectos de acuerdo a los indicadores aplicables al objeto de ordenación y las condiciones ambientales preexistentes.

Dichas variables incluyen en su mayor parte las planteadas como referencia o guía en el Capítulo II del Anexo de "Contenido, criterios y metodología de la evaluación ambiental estratégica" del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias. Se valora el contenido como suficiente, ajustado a la legalidad aplicable y adaptado a las condiciones del ámbito y características del medio ambiente considerados, así como al objetivo específico en el desarrollo urbanístico pormenorizado del ámbito API-04. Se concluye la suficiente coherencia en el marco de lo planteado en el párrafo final del preámbulo de dicho Anexo en el sentido que "se entiende posible el uso de metodologías alternativas que difieran de forma parcial o total con los métodos propuestos, siempre y cuando se justifique que se cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

La metodología y su desarrollo técnico se considera suficiente a los efectos de determinar si en el Plan Especial debe descartarse o no el sometimiento a la evaluación ambiental estratégica ordinaria, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Se observa que para las determinaciones propuestas para una aplicación limitada a una superficie categorizada como Suelo Urbano Consolidado con uso preexistente de recinto ferial que ahora se reordena; coincidiéndose en un irreversible grado de antropización y en la no alteración de elementos o enclaves identificados de patrimonio natural o cultural. Se incide en que no se prevén efectos significativos sobre el medio ambiente en conjunto o en ninguna de las variables antes reseñadas.

El procedimiento ha incluido el trámite preceptivo de información pública y de consulta a las personas interesadas iniciándose a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (n.º 122, de 7 de octubre de 2024) y en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 202, de 7 de octubre de 2024). El expediente administrativo y la documentación técnica se expuso de manera física y presencial en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de manera telemática en la web de la presente Comisión (fácilmente accesible desde el Portal Web del Ayuntamiento), a saber:

(<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>).

No se registró alegación alguna en resultado de dicho trámite.

La convocatoria de la información pública se ha acompañado de un proceso paralelo de consulta a las administraciones públicas afectadas en función de sus competencias relacionadas con el asunto que concierne al presente Informe Ambiental Estratégico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (20 días) y su instrumentación complementaria por la administración autonómica (art. 77 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias. 45 días). Ante la diferencia de plazo y al no aplicarse la condición de carácter básico de la primera (Disp. Final 8ª de la Ley 21/2013), se adopta el supuesto de mayor plazo de consulta, en orden a facilitar el objeto de la misma y su efecto favorable en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

Habiéndose invitado mediante los correspondientes escritos a más de una decena de administraciones con competencias afectadas en materia de evaluación ambiental y de

Página 3 de 7

Código Seguro De Verificación	mIL9sOpHynRbtTBWkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	09/01/2025 09:54:19
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	40/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



9006754ad11d1801c4e07e920b010810w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



federaciones ecologistas se han registrado tres informes resultado del respectivo análisis del expediente y su documentación.

Con fecha de 4 de noviembre de 2024 se registra un informe Servicio de Medio Ambiente, adscrito a la Consejería Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria en el que se concluye que Consultado el lugar de la actividad solicitada, la misma se localiza fuera de los límites de los Espacios Naturales Protegidos conforme establece el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, cuyo anexo de reclasificación se mantiene vigente.

Que en relación a la afección a la Red Natura 2000, la actuación no afecta a la Red Natura 2000. En conclusión, lo solicitado no es competencia de esta Consejería de Medio Ambiente por tratarse de actuaciones fuera de espacio natural protegido.

Con fecha de 25 de noviembre de diciembre de 2024 se registra escrito del Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras, adscrito a la Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria. Se concluye que no existen afecciones en lo relativo a las franjas de protección de las carreteras competencia de esta Administración en los referente al uso y defensa de las carreteras establecido en la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias y en el Reglamento que la desarrollar, al encontrarse el ámbito de ordenación objeto de informe fuera de las franjas de protección de las carreteras competencia de dicha administración..

2.- Determinación de la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente

Teniendo en cuenta la valoración de los informes de consulta interadministrativa, se atienden los criterios para determinar la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente que se regulan en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Al respecto, puede sintetizarse la caracterización de la incidencia ambiental de la Modificación en los siguientes aspectos.

- a) La medida en que la ordenación urbanística del Plan Especial establece un marco para proyectos y otras actividades.

El Plan Especial tiene por objeto el diseño urbano y las determinaciones normativas asociadas la ordenación urbanística pormenorizada en el ámbito de San Juan-San José (API-04) y en desarrollo de las determinaciones estructurales del PGO.

De ese modo, se resalta la función de instrumento normativo para la regulación de los usos, actividades, construcciones y de actuaciones susceptibles de desarrollarse en lo referente a los usos, la superficie, edificabilidad, altura, densidad, tipología, relación con los valores medioambientales y paisajísticos, etc.

Se presenta un componente fundamentalmente normativo o de rango jurídico respecto al cual debe compatibilizarse o ajustarse los respectivos proyectos de ejecución y usos que en el marco de las competencias municipales en ordenación urbanística les sea de aplicación.

Página 4 de 7

Código Seguro De Verificación	mIL9sOpHynRbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	09/01/2025 09:54:19	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20	
Observaciones		Página	41/96	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

9006754ad11d1801c4e07e920b010810w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Los citados proyectos de ejecución destinados a obras de edificación o actividades en el ámbito de estos barrios deben ajustarse a dichas determinaciones, de manera que se garantiza un adecuado cumplimiento, entre otros aspectos, de cualificación del paisaje y de no alteración sustancial de la función territorial que a cada ámbito se asigne desde el PGO en vigor.

- b) La medida en que el Plan Especial influye en otros planes o programas, incluidos los que están jerarquizados.

Siendo coherente con las determinaciones del planeamiento territorial o de los instrumentos legislativos de ámbito competencial supramunicipal en materia de ordenación del territorio y de tratamiento sectorial de los diferentes aspectos medioambientales, el Plan Especial adquiere carácter de figura de planeamiento de desarrollo del PGO en tanto se armoniza a la ordenación urbanística vigente en el municipio y a los instrumentos de planeamiento superior e instrumentos legales que le son de aplicación.

- c) La pertinencia de la ordenación urbanística para la integración de las consideraciones ambientales.

Constituye uno de los aspectos fundamentales que caracterizan el Plan Especial, en tanto instrumento urbanístico que ajusta la normativa pormenorizada de aplicación a los usos y edificaciones susceptibles de desarrollarse y su relación con las consideraciones ambientales que al respecto se valoró en el PGO en esta zona o ámbito del municipio. La solución normativa propuesta no altera sustancialmente y en términos negativos la calidad ambiental; subrayándose la relación directa del objetivo con el proceso ordenado de conservación, rehabilitación y puesta en valor de los elementos singulares y la calidad medioambiental del municipio.

- d) Los problemas ambientales significativos relacionados con el Plan Especial.

El diseño urbano y las determinaciones de normativa urbanística pormenorizada tienen como resultado la inexistencia previsible de impactos significativos de signo negativo sobre el medio ambiente; circunstancia que define la conclusión sobre este apartado.

- e) La pertinencia del Plan para la implantación de la legislación comunitaria y nacional.

De acuerdo a los argumentos justificados en los apartados del presente Documento Ambiental Estratégico, se concluye la plena coherencia con la legislación nacional en materia de medio ambiente, sostenibilidad urbana y cohesión social, así como con las directrices formuladas desde la Unión Europea en estas temáticas.

En la medida en que el Plan Especial no altera dichos planteamientos estructurales en términos de signo negativo, se mantiene plenamente su pertinencia para la implantación de la legislación comunitaria y nacional en los aspectos urbanísticos de aplicación.

Página 5 de 7

Código Seguro De Verificación	mIL9sOpHynRbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	09/01/2025 09:54:19	
Observaciones		Página	5/7	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20	
Observaciones		Página	42/96	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

9006754ad11d1801c4e07e920b010810w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Entonces, la determinación de la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente en el Plan Especial se justifica en los siguientes aspectos:

- No se coincide con ninguno de los requisitos observados legalmente para la evaluación ambiental estratégica ordinaria.
- La evaluación ambiental del Plan Especial se acomoda a las determinaciones ambientales del Plan General de Ordenación. No supone en ninguna variable o indicador un resultado de mayor grado de impacto o de signo negativo al evaluado en su momento.
- No se prevén efectos significativos sobre el medio ambiente en ninguna de las variables territoriales analizadas ni existe pronunciamiento al respecto en los respectivos trámites de consulta e información pública.

3.- Resolución sobre la procedencia de la evaluación ambiental estratégica simplificada en el Plan Especial

Vista la toma en consideración de las consultas, la aplicación del Plan Especial que se regula en artículo 146 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la subsiguiente aplicación directa de lo establecido en el artículo 148 punto 1º de la misma Ley, y de conformidad con el artículo 6.2a) y los criterios establecidos en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se concluye informar de modo FAVORABLE la procedencia de la evaluación ambiental estratégica simplificada en el Plan Especial de Ordenación de San Juan-San José (API-04) al no preverse efectos significativos sobre el medio ambiente.

No se establecen condicionantes a la resolución anterior. Sin embargo, se enuncian las siguientes recomendaciones sobre aspectos integrados de modo directo o indirecto en la dimensión ambiental de la ordenación urbanística evaluada, a los efectos de su toma en consideración en el documento de Aprobación Inicial:

- Que se concreten determinaciones que restrinja los riesgos de proceso de gentrificación en el ámbito residencial y urbano, considerándose con especial atención el control de crecimiento de las viviendas vacacionales o usos afines, así como los restantes factores que inciden en la justicia y equilibrio social del desarrollo urbano y usos en el espacio público.
- Que se refuerce la localización e interacción con otros usos de las dotaciones y equipamientos educativos por su relevancia en los procesos medioambientales y sociales de regeneración urbana.
- Que se optimicen las condiciones del ámbitos para favorecer la regeneración urbana del barrio en su dimensión ambiental

Página 6 de 7

Código Seguro De Verificación	mIL9sOpHynRbtTBWkES9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	09/01/2025 09:54:19	
Observaciones		Página	6/7	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20	
Observaciones		Página	43/96	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

9006754ad11d1801c4e07e920b010810w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Tercero.- Publicar el presente Acuerdo en la Sede Electrónica de la Comisión.

Cuarto.- Notificar el Acuerdo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y publicarlo en los preceptivos boletines oficiales.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
Inmaculada Sosa Pérez

9006754ad11d1801c4e07e920b010810w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Página 7 de 7

Código Seguro De Verificación	mIL9sOpHynRbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Sosa Perez	Firmado	09/01/2025 09:54:19	
Observaciones		Página	7/7	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20	
Observaciones		Página	44/96	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
Ref.: HRP//MGSS

s/rfa. IU-15/13

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME PLANEAMIENTO. ARTÍCULO 16.2 LEY 9/2021, DE 8 DE MAYO, DE CARRETERAS DE CANARIAS. PLAN ESPECIAL DE "SAN ROQUE" (API-05). SEGUNDA APROBACIÓN INICIAL.

Adjunto, se remite el documento técnico del Plan Especial del ámbito "San Juan -San José", (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, editado a marzo a marzo de 2025, correspondiente al nuevo trámite de aprobación inicial al que se someterá el mismo, en solicitud de la emisión del informe previsto por el artículo 16.2 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, previo a dicha aprobación, por afectar a la vía GC-110 de interés general de la que esa Administración es titular.

El documento se encuentra editado en formato pdf no protegido y se puede descargar en el siguiente enlace:

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/Sdd6RICONr7z5dz>

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA,
VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

Mauricio Aurelio Roque González

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad
Dirección General de Infraestructura Viaria
c/ Profesor Agustín Millares Carló, 22
Edif. Usos Múltiples I, planta 10ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
urbanismo@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	xRwJrvxFDarbYkanJAleFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	25/03/2025 12:49:30
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	25/03/2025 09:24:20
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	45/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148
 Fecha y hora de presentación: 25-03-2025 14:22:47 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 25-03-2025 14:28:08 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE25e00023540834**

Interesado

CIF: P3501700C Código postal:
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País:
 Dirección: D.E.H:
 Municipio: Teléfono: 928447215
 Provincia: Correo electrónico: mgsantam@laspalmasgc.es
 Canal Notif.:

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

Información del registro

Resumen/asunto: Remisión documentación técnica Plan Especial ámbito San José - San Juan (API-04)
 Unidad de tramitación de destino: Dirección General de Infraestructura Viaria A05003601
 Ref. externa: HRP/MGSS
 N° Expediente: API-04
 Observaciones:

Formulario

Expone:

Se remite el documento técnico del Plan Especial del ámbito "San Juan -San José", (API-04), correspondiente al nuevo trámite de aprobación inicial al que se someterá el mismo.

Solicita:

Para su conocimiento

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
--------	--------	---------	------	---------------



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-295d6a279546687c7028507b733438e340636c1506c53305d2e537c16
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	46/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
API-04_SJ_SJ_solic_Carreteras_Gobcan.report.pdf	113.2 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-f9c7d689eaf27b46c5539ad7807efb4d		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-295d6a279546687c7028507b733438e340636c1506c53305d2e537c16
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	47/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
Ref.: HRP//MGSS

s/rfa. Exp. 200556 Aeropuerto de Gran Canaria

Trámite:	Emisión de informe previo. Fase de aprobación inicial de instrumento ordenación urbanística Segunda aprobación inicial	Destinatario: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible Dirección General de Aviación Civil
Asunto:	Solicitud de informe sectorial respecto de competencias propias en el ámbito "San San Juan-San José" (API-04)	Paseo de la Castellana, n.º 67, planta 5ª 28071 MADRID

Se solicita la emisión del informe previsto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, en relación con las competencias exclusivas del Estado del documento del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, editado a marzo- de 2025, correspondiente al nuevo trámite de aprobación inicial al que se someterá el mismo.

Se hace constar que no se han introducido cambios en el mismo que afecten al informe favorable emitido por ese Centro Directivo con fecha 12 de abril de 2021.

El documento se encuentra editado en formato pdf no protegido y se puede descargar en el siguiente enlace:

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/Sdd6RICONr7z5dz>

Las Palmas de Gran canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA,
VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

Mauricio Aurelio Roque González

Página 1 de 1

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 63 63
urbanismo@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	dvWYEdY9KrT/Av8/X7Viw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	25/03/2025 12:49:40	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	25/03/2025 09:24:22	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20	
Observaciones		Página	48/96	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 25-03-2025 14:29:47 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 25-03-2025 14:32:54 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE25e00023542278**

Interesado

CIF: P3501700C Código postal:
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País:
 Dirección: D.E.H:
 Municipio: Teléfono: 928447215
 Provincia: Correo electrónico: mgsantam@laspalmasgc.es
 Canal Notif.:

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

Información del registro

Resumen/asunto: Solicitud de informe sectorial respecto de competencias propias en el ámbito "San Juan-San José" (API-04)
 Unidad de tramitación de destino: Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea EA0043988
 Ref. externa: HRP/MGSS
 Nº Expediente: API-04
 Observaciones:

Formulario

Expone:

Se solicita la emisión del informe previsto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, en relación con las competencias exclusivas del Estado del documento del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04)

Solicita:

Emisión de informe



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-7f737d5d2b2658537e8244b7a712dc6b642b513d4828e6c626546d6e6d3
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	49/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
API-04_SJ_SJ_solic__Aviacion_Civil.report.pdf	95.21 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-c17ce917f7e9a40700f7aff796d56965		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-7f737d5d2b2658537e8244b7a712dc6b642b513d4828e6c626546d6e6d3
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20	
Observaciones		Página	50/96	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ENTRADA

2025 - 75101

REGISTRO GENERAL

19/05/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTES AÉREO Y MARÍTIMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
AEROPUERTOS Y NAVEGACIÓN
AÉREA

FIRMADO

O F I C I O

ASUNTO PLAN ESPECIAL DE SAN JUAN – SAN JOSÉ (API-04), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS) (EXP. 200556) (AEROPUERTO DE GRAN CANARIA)

DESTINATARIO Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria - Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado - Servicio de Urbanismo

CON COPIA A Ministerio de Defensa - Dirección General de Infraestructura
 Aena - Dirección de Planificación Aeroportuaria y Control Regulatorio
 ENAIRE - Dirección de Servicios de Navegación Aérea

Con fecha de 26 marzo de 2025 tiene entrada en el Departamento, la solicitud por parte del Servicio de Urbanismo del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para que esta Dirección General emita informe preceptivo sobre el "Plan Especial de San Juan-San José (API-04)", en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, que remite a la siguiente dirección web:

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/Sdd6RICONr7z5dz>

Una vez analizada la documentación recibida, siguen considerándose válidas las conclusiones del informe evacuado por esta Dirección General el 12 de abril de 2021, por lo que este Centro Directivo reitera el carácter favorable del mismo en relación con el "Plan Especial de San Juan-San José (API-04)", en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).

Con independencia de lo indicado anteriormente, se recuerda que cualquier construcción, instalación o plantación que se sitúe en una zona afectada por servidumbres aeronáuticas, o que tenga una altura igual o superior a 100 metros sobre el nivel del terreno o agua circundante, requerirá acuerdo favorable previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), o del órgano competente del Ministerio de Defensa, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 33, y en el artículo 15, respectivamente, del Real Decreto 369/2023 sobre Servidumbres Aeronáuticas.

Finalmente, cabe señalar que, a través de la herramienta web *Plataforma de Informes Urbanísticos (PLINUR)*, se puede consultar la información en relación con la integración territorial de diversas infraestructuras de transporte aéreo (aeropuertos, helipuertos e instalaciones de navegación aérea), de acceso mediante el siguiente enlace:

<https://plinur.transportes.gob.es/>

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE AEROPUERTOS Y
NAVEGACIÓN AÉREA

Andrés López Morales

FIRMADO por: ANDRÉS LOPEZ MORALES. A. fecha: 14/05/2025 03:59 PM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOm027Bz4BB7A6DFEFFFF0D0E52. Verificable en <https://sede.transportes.gob.es>



CORREO ELECTRÓNICO:
urbanismo.dgac@transportes.gob.es

Pº DE LA CASTELLANA, 67,
5º PLANTA
28071 MADRID
TEL 91 597 51 41

Documento firmado por:

Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Fecha/hora:

19/05/2025 10:03

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	51/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

0006754ad1191300a3907e93a2a05a2a30

ENTRADA

2025 - 75101

REGISTRO GENERAL

19/05/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Justificante de presentación

Tipo de registro: Registro de salida
00000209 - Oficina de Registro del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

Oficina: Movilidad Sostenible

Nº de registro: REGAGE25s00041818847

F. Registro: 16-05-2025 11:24:26

Interesado

Nombre/Razón social:	Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aerea	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	EA0043988	País:	Sin información
Dirección:	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sin información	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Organismo

Unidad: EA0043988 - Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aerea

Información del asiento registral

Documentación: No acompaña documentación física ni otros soportes

Unidad destino: L01350167: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (LA9999999: Entidades Locales) (L01350167: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria)

Ref. externa: Sin información

Nº expediente: 20556

Resumen/asunto:
PLAN ESPECIAL DE SAN JUAN SAN JOSÉ (API-04), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

Documento firmado por: Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Fecha/hora: 19/05/2025 10:03
---	---------------------------------



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	52/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTRADA

2025 - 75101	19/05/2025
REGISTRO GENERAL	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	



S006754ad11a13117560769083050a031

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS) (EXP. 200556) (AEROPUERTO DE GRAN CANARIA)

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en <https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/> (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre:	20556C02-Ayuntamiento_vi.pdf
Validez:	Copia
Tipo:	Formulario
Hash:	0C1EB7175F7707CEFC140F03E85D050F707B080D02075D3DD7DE45174EB4EC3F750C5D01EF6DC0DB7DFBE44D37D38D74

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

Documento firmado por: <small>Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria</small>	Fecha/hora: <small>19/05/2025 10:03</small>
--	--

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Firmado
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Fecha y hora	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	53/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTRADA

2025 - 75101

REGISTRO GENERAL

19/05/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 121572/2025



ORVE ELL

Titular o interesado

Nombre y apellidos o razón social	Sin documento		
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE			
País	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	MADRID	Madrid	28046
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bloque Portal Escal. Planta Pta.
PASEO	DE LA CASTELLANA	67	
Teléfono/Fax	Correo electrónico		
915977000			

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía telemática

Documentos aportados

- PLAN ESPECIAL DE SAN JUAN SAN JOSÉ (API-04), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS) (EXP. 200556) (AEROPUERTO DE GRAN CANARIA)
- ORVE 8847 - 2913

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 19 de mayo de 2025

Fdo.: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Excelentísima Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

1 / 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	19/05/2025 10:03

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	54/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C0067542d11a1300560769740050a037

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

ENTRADA

2025 - 75101

REGISTRO GENERAL

19/05/2025

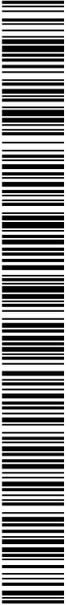
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 121572/2025



"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.
 En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.
 Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@ayto.laspalmasgc.es.
 Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"



6006754ad11a1300560769744050a037

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	19/05/2025 10:03

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	55/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ORVE ELL

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2025 - 75101 19/05/2025

**RECIBO DE PRESENTACIÓN**

A fecha 19/05/2025, a las 10:03:00 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos generales

Número de anotación registral: 2025 - 75101
 Fecha y Hora de Registro de Entrada: 19/05/2025 10:03:00
 Número de solicitud: 121572/2025

Titular o interesado

Nombre y apellidos o razón social Sin documento
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
 País Provincia Municipio Código Postal
ESPAÑA MADRID Madrid 28046
 Tipo de vía Nombre de la vía Nº Bloque Portal Escal. Planta Pta.
PASEO DE LA CASTELLANA 67
 Teléfono/Fax Correo electrónico
915977000

Extracto

ASUNTO: ORVE ELL

SOLICITA: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

Documentos aportados

- PLAN ESPECIAL DE SAN JUAN SAN JOSÉ (API-04), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS) (EXP. 200556) (AEROPUERTO DE GRAN CANARIA) - 92E76CBC769B81B9735CB5B7943C39FF97DA1F5D
- ORVE 8847 - 2913 - 80D729E09E6497B213ED48618F17E133158B2D42
- Solicitud - Instancia - EA528B4AB0B59DFC02C3E7DB506B1006DE9FB2CA

Documento firmado por: Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Fecha/hora: 19/05/2025 10:03
---	---------------------------------

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	56/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2006754ad120130620407e9200050a03y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
Ref.: MDF/ARS

ASUNTO: PLAN ESPECIAL "SAN JUAN – SAN JOSÉ" (API-04)
SITUACIÓN: BARRIOS DE SAN JUAN Y SAN JOSÉ
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
FASE: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y 2ª APROBACIÓN INICIAL

En relación con el asunto epigrafiado, cúmpleme informar:

1. El Plan Especial "San Juan - San José" (API-04) se aprobó inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de julio de 2022.

Con carácter previo se solicitaron informes sectoriales a la Dirección General de Aviación Civil, y a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda (Gobierno de Canarias). Dichas administraciones emitieron informes favorables con fecha 12 de abril de 2021 y 7 de junio de 2022, respectivamente.

2. Después de la aprobación inicial, el Plan Especial se sometió a Información Pública, estando el documento técnico y el expediente administrativo disponible en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, de forma presencial, y en la página corporativa del mismo, en su versión digital, por el plazo de un mes, previa publicación de su anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia (nº95, de 08/08/2022), en el Boletín Oficial de Canarias (nº156, de 08/08/2022), y en la prensa local (LA PROVINCIA, de 09/08/2022).

Durante el período de Información Pública se recibieron un total de 212 alegaciones. Se aclara esta cifra:

Los escritos de solicitud recibidos fueron 194 (por registro de entrada del Ayuntamiento) y 12 (por e-mail al Servicio de Urbanismo) que hacen un total de 206; no obstante 2 de ellos no se consideran alegaciones (puesto que uno corresponde a una solicitud de cita con el Servicio de Urbanismo y otro es relativo a otro ámbito de planeamiento) y 4 estaban compuestas, cada una de ellas, por 3 alegaciones de diferente alegante y diferente solicitud. En este último caso, se refiere a los escritos registrados (por orden de entrada) como nº100, 101, 106 y 132, y se les ha considerado como alegaciones nº 100, 100B, 100C, 101, 101B, 101C, 106, 106B, 106C, 132, 132B, y 132C, para no alterar el número de orden de entrada, pero considerando cada una de ellas como alegación independiente para su contestación, resolución y registro en el cómputo total.

También hay que precisar que de las 212 alegaciones contabilizadas, 2 lo hicieron fuera de plazo, en concreto las nº: 190 y 192 se presentaron 1 día después de cerrado el período de información pública, no obstante se consideró adecuado incluirlas como alegación a todos los efectos.

Página 1 de 21

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06

Código Seguro De Verificación	jmPlntdzLCRUYPi6lMfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/05/2025 11:23:41
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	28/05/2025 10:49:51
Observaciones		Página	1/21
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	57/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las alegaciones fueron estudiadas y contestadas por parte del equipo técnico de la empresa municipal GEURSA, como redactor del Plan Especial "San Juan-San José" que nos ocupa. Los escritos de respuesta a las solicitudes efectuadas se recogen en el referido planeamiento (presentado para 2ª aprobación inicial) en el documento denominado "Contestación de alegaciones e informes emitidos por las administraciones".

Este Servicio de Urbanismo comparte la argumentación expresada en los referidos escritos, así como la propuesta de resolución con la que concluyen los mismos.

A continuación se inserta un cuadro con la relación de alegaciones presentadas, la fecha y registro de entrada, el nombre del alegante, así como la resolución que se propone:

Nº Orden	Registro de entrada	Interesado	Resolución
1	2022-127670 02/08/2022	Ángela María González Jiménez	ESTIMADA
2	2022-139552 05/08/2022	Ana Delia Araujo Díaz	ESTIMADA
3	2022-129849 05/08/2022	Eugenia Rosa Rivero Perera	ESTIMADA
4	2022-133171 11/08/2022	Yolanda Betancor Reyes. (Asociación de Vecinos de San José)	ESTIMADA
5	2022-133203 11/08/2022	Eugenia Rosa Rivero/Manuel Pino Rivero Perera	ESTIMADA
6	2022-132852 11/08/2022	María Jesús Santana Arencibia	ESTIMADA
7	2022-132679 11/08/2022	María del Rosario Sosa Santana	<i>No es una alegación. Solicitud de Cita presencial.</i>
8	2022-134285 16/08/2022	Ángela María González Jiménez	ESTIMADA
9	2022-136829 22/08/2022	Francisco Naranjo Legaza	ESTIMADA
10	2022-138792 26/08/2022	José Abrahán Milán Godoy	<i>NULA. Es una alegación a Triana Vegueta</i>
11	2022-138707 26/08/2022	Rosario del Carmen Ramos Jiménez	ESTIMADA PARCIAL
12	2022-138704 26/08/2022	Rosario del Carmen Ramos Jiménez (Asociación de Vecinos de San José)	ESTIMADA PARCIAL
13	2022-138568 25/08/2022	Rosario del Carmen Ramos Jiménez (Asociación de Vecinos de San José)	ESTIMADA PARCIAL
14	2022-139206 29/08/2022	Lorenzo Santana Guerra (Bentejuí Santana Reyes)	ESTIMADA
15	2022-138536 25/08/2022	María Isabel Cabrera Sarmiento	ESTIMADA

Código Seguro De Verificación	jmP1ntdzLCRUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/05/2025 11:23:41
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	28/05/2025 10:49:51
Observaciones		Página	2/21
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6/h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	58/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
Ref.: MDF/ARS

Nº Orden	Registro de entrada	Interesado	Resolución
16	2022-139851 30/08/2022	María Isabel Cabrera Sarmiento (Pedro Sarmiento Cabrera)	ESTIMADA
17	2022-139500 29/08/2022	José Ricardo Milán Quintana	ESTIMADA
18	2022-139430 29/08/2022	María del Carmen Pérez Correa	ESTIMADA
19	2022-139328 29/08/2022	Rafaela Dámaso Vega	ESTIMADA
20	2022-139318 29/08/2022	Rafaela Dámaso Vega	ESTIMADA
21	2022-139229 29/08/2022	Raquel Perdomo Peña	ESTIMADA
22	2022-139227 29/08/2022	Francisco Javier Ramírez Castro	IMPROCEDENTE
23	2022-139225 29/08/2022	Francisco Javier Ramírez Castro	ESTIMADA
24	2022-139222 29/08/2022	Francisco Javier Ramírez Castro	IMPROCEDENTE
25	2022-139220 29/08/2022	Francisco Javier Ramírez Castro	IMPROCEDENTE
26	2022-139217 29/08/2022	Francisco Javier Ramírez Castro	ESTIMADA
27	2022-139214 29/08/2022	Francisco Javier Ramírez Castro	IMPROCEDENTE
28	2022-139212 29/08/2022	Francisco Javier Ramírez Castro	ESTIMADA
29	2022-139211 29/08/2022	Francisco Javier Ramírez Castro	ESTIMADA
30	2022-139209 29/08/2022	Francisco Javier Ramírez Castro	ESTIMADA
31	2022-141902 02/09/2022	Echedey Gordillo Ramos	ESTIMADA
32	2022-141744 02/09/2022	Francisco González Martín	ESTIMADA
33	2022-141551 01/09/2022	José Sebastián Alemán Melián	DESESTIMADA
34	2022-141543 01/09/2022	José Sebastián Alemán Melián	ESTIMADA
35	2022-141248 01/09/2022	Antonio Camacho Medina	DESESTIMADA
36	2022-141075 01/09/2022	María Dolores López Quintana	ESTIMADA

Página 3 de 21

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06

Código Seguro De Verificación	jmP1ntdzLCRUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/05/2025 11:23:41
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	28/05/2025 10:49:51
Observaciones		Página	3/21
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1vZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	59/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
Ref.: MDF/ARS

Nº Orden	Registro de entrada	Interesado	Resolución
37	2022-140984 01/09/2022	Samuel Martín Estévez Rodríguez	ESTIMADA
38	2022-140928 31/08/2022	Natividad Hernández González	ESTIMADA
39	2022-140920 31/08/2022	María Dolores López Quintana	ESTIMADA
40	2022-140910 31/08/2022	Luz María Rodríguez Socorro (José Sebastián Alemán Melián)	ESTIMADA
41	2022-140906 31/08/2022	Juan Carlos Ramírez Socorro	IMPROCEDENTE
42	2022-140827 31/08/2022	José Carmelo Jiménez Lorenzo	ESTIMADA
43	2022-142348 05/09/2022	Jerónimo Álvarez Déniz	ESTIMADA
44	2022-142183 07/09/2022	Silvia López Santana	ESTIMADA
45	2022-142856 05/09/2022	Maite López santana	ESTIMADA
46	2022-142473 05/09/2022	Rayco Sánchez Viñoly	ESTIMADA
47	2022-142469 05/09/2022	Rayco Sánchez Viñoly	ESTIMADA
48	2022-142464 05/09/2022	José Luis González vega	ESTIMADA
49	2022-142459 05/09/2022	José Luis González vega	ESTIMADA
50	2022-142398 05/09/2022	Orlando Diepa Medina	ESTIMADA PARCIAL
51	2022-142390 05/09/2022	Roberto Henríquez López Carmen León Alemán	DESESTIMADA
52	2022-142443 05/09/2022	María Lucía Bolaños Rodríguez	ESTIMADA
53	2022-142591 05/09/2022	Josefa Ramos Olivares	ESTIMADA
54	2022-142586 05/09/2022	Josefa Ramos Olivares	ESTIMADA
55	2022-142582 05/09/2022	Ángel Gordillo Olivares	ESTIMADA
56	2022-142527 05/09/2022	María Águeda Angulo Montesdeoca	DESESTIMADA

Página 4 de 21

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06

Código Seguro De Verificación	jmP1ntdzLCRUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/05/2025 11:23:41
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	28/05/2025 10:49:51
Observaciones		Página	4/21
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	60/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
Ref.: MDF/ARS

Nº Orden	Registro de entrada	Interesado	Resolución
57	2022-141984 02/09/2022	María Concepción Menéndez López	ESTIMADA
58	2022-141838 02/09/2022	Alicia González Gómez	DESESTIMADA
59	2022-141787 02/09/2022	María Luisa Negrín González	ESTIMADA
60	2022-141764 02/09/2022	María del Carmen Santana Jiménez	ESTIMADA
61	2022-143161 06/09/2022	José Caballero Hernández	ESTIMADA
62	2022-143155 06/09/2022	Else Katrine Nielsen	VARIAS RESOLUCIONES
63	2022-143124 06/09/2022	Josefa Arminda González Quintana	ESTIMADA
64	2022-143137 06/09/2022	Ana María González Díaz	DESESTIMADA
65	2022-143125 06/09/2022	Ana María Santana Suárez	DESESTIMADA
66	2022-143116 06/09/2022	María del Rosario Sosa Santana	DESESTIMADA
67	2022-143036 06/09/2022	Ernesto M. Rebozo Sosa	DESESTIMADA
68	2022-143097 06/09/2022	Francisco José Rebozo Sosa	DESESTIMADA
69	2022-143069 06/09/2022	Francisco Ventura Santana Santana	DESESTIMADA
70	2022-142804 05/09/2022	Fernando Macías Oliva	ESTIMADA
71	2022-142807 05/09/2022	María de las Mercedes Martín González	ESTIMADA
72	2022-142848 05/09/2022	Antonio Sánchez Sánchez	ESTIMADA
73	2022-143480 06/09/2022	Antonio Francisco Ortega Rivero	IMPROCEDENTE
74	2022-143447 06/09/2022	Heriberto Félix Ojeda Abrante	ESTIMADA
75	2022-143439 06/09/2022	María del Carmen Monzón González	ESTIMADA
76	2022-143430 06/09/2022	Inmaculada Concepción González Estévez	ESTIMADA

Página 5 de 21

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06

Código Seguro De Verificación	jmPlntdzLCRUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/05/2025 11:23:41
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	28/05/2025 10:49:51
Observaciones		Página	5/21
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	61/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
Ref.: MDF/ARS

Nº Orden	Registro de entrada	Interesado	Resolución
77	2022-143586 07/09/2022	Luz María Rodríguez Socorro	ESTIMADA
78	2022-143697 07/09/2022	Sonia López Santana	ESTIMADA
79	2022-143685 07/09/2022	Carmen Santana Ojeda	ESTIMADA
80	2022-143588 07/09/2022	Juan Carlos Ramírez Socorro	IMPROCEDENTE
81	2022-143790 07/09/2022	Rosa Delia Sánchez Hernández	ESTIMADA
82	2022-143783 07/09/2022	Rosa Delia Sánchez Hernández	ESTIMADA
83	2022-143721 07/09/2022	Rayco Sánchez Viñoly	ESTIMADA
84	2022-143714 07/09/2022	José Luis González Vega	ESTIMADA
85	2022-143712 07/09/2022	Isabel Asunción Viñoly Alfonso	VARIAS RESOLUCIONES
86	2022-143848 07/09/2022	Fernando Macías Oliva	ESTIMADA
87	2022-144050 07/09/2022	Antonia María Jiménez Lorenzo	ESTIMADA
88	2022-144011 07/09/2022	Manuel Rivero Socorro	ESTIMADA
89	2022-144228 09/09/2022	Miguel Ángel Martín Ramírez	ESTIMADA
90	2022-144274 09/09/2022	Francisco Betancor Lobato/ Raquel Pilar Ramos Ramos	DESESTIMADA
91	2022-144277 09/09/2022	Francisco Betancor Lobato/ Raquel Pilar Ramos Ramos	DESESTIMADA
92	2022-144303 09/09/2022	Orencio González de Ara Alonso	ESTIMADA
93	2022-144336 09/09/2022	Antonio Santana García	IMPROCEDENTE
94	2022-144306 09/09/2022	Marco Antonio León Oscanoa	VARIAS RESOLUCIONES
95	2022-144331 09/09/2022	Raquel Pilar Ramos Ramos/ Francisco Jesús Betancor Lobato	DESESTIMADA
96	2022-144333 09/09/2022	Raquel Pilar Ramos Ramos/ Francisco Jesús Betancor Lobato	DESESTIMADA

Página 6 de 21

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06

Código Seguro De Verificación	jmP1ntdzLCRUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/05/2025 11:23:41
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	28/05/2025 10:49:51
Observaciones		Página	6/21
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	62/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
Ref.: MDF/ARS

Nº Orden	Registro de entrada	Interesado	Resolución
97	2022-144353 09/09/2022	Arminda Felipe Medina	DESESTIMADA
98	2022-144480 09/09/2022	José Manuel Hernández Martín	ESTIMADA
99	2022-144385 09/09/2022	Alejandra Rodríguez Pérez	ESTIMADA
100	2022-144705 12/09/2022	Concepción Ortega Pérez (Domingo Hernández Vega)	ESTIMADA
100B	2022-144705 12/09/2022	Domingo Hernández Vega	ESTIMADA
100C	2022-144705 12/09/2022	Domingo Hernández Vega	ESTIMADA
101	2022-144703 12/09/2022	Concepción Ortega Pérez (Domingo Hernández Vega)	ESTIMADA
101B	2022-144703 12/09/2022	Domingo Hernández Vega	ESTIMADA
101C	2022-144703 12/09/2022	Domingo Hernández Vega	ESTIMADA
102	2022-144801 12/09/2022	Ramón Ramírez Suárez	ESTIMADA PARCIAL
103	2022-144654 11/09/2022	Idaira María Vega López	ESTIMADA
104	2022-144655 11/09/2022	Laura Sánchez López	ESTIMADA
105	2022-144977 12/09/2022	Verónica Monroy Betancort	DESESTIMADA
106	2022-144707 12/09/2022	Concepción Ortega Pérez (Domingo Hernández Vega)	ESTIMADA
106B	2022-144707 12/09/2022	Domingo Hernández Vega	ESTIMADA
106C	2022-144707 12/09/2022	Domingo Hernández Vega	ESTIMADA
107	2022-145148 12/09/2022	Gloria Jesús López Arocha	IMPROCEDENTE
108	2022-145579 13/09/2022	José Lorenzo Hidalgo	DESESTIMADA
109	2022-144787 12/09/2022	Jacobo Augusto Rodríguez Santana	ESTIMADA
110	2022-144842 12/09/2022	Francisco Bustillo Moyano	ESTIMADA

Página 7 de 21

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
jmPlntdzLCRUYPi6lMfu6Q==	Firmado	28/05/2025 11:23:41
Firmado Por	Firmado	28/05/2025 10:49:51
Observaciones	Página	7/21
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Firmado Por	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones	Página	63/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
Ref.: MDF/ARS

Nº Orden	Registro de entrada	Interesado	Resolución
111	2022-145399 13/09/2022	María Cristina Santana Sánchez	IMPROCEDENTE
112	2022-144996 12/09/2022	Edita Perdomo Suárez	VARIAS RESOLUCIONES
113	2022-144881 12/09/2022	Juan Antonio Cantabella Martín	ESTIMADA
114	2022-144845 12/09/2022	María del Carmen Salado Trujillo	ESTIMADA
115	2022-145652 13/09/2022	Angélica Quintana Díaz	ESTIMADA
116	2022-146394 14/09/2022	Esperanza del Carmen Santana Santana	IMPROCEDENTE
117	2022-146401 14/09/2022	Manuel Eusebio Armas Torres	IMPROCEDENTE
118	2022-146407 14/09/2022	María Jesús Hidalgo Santana	ESTIMADA
119	2022-146457 14/09/2022	José Domingo Martín Marrero	ESTIMADA
120	2022-146437 14/09/2022	Domingo Manuel Domínguez Quintana	ESTIMADA
121	2022-146439 14/09/2022	Domingo Manuel Domínguez Quintana	ESTIMADA
122	2022-147066 15/09/2022	María Yessica Monroy Betancor	DESESTIMADA
123	2022-147064 15/09/2022	José Monroy Santana	DESESTIMADA
124	2022-146999 15/09/2022	Román Farray León	ESTIMADA
125	2022-147258 15/09/2022	Jesús Vicente Medina Quintana	ESTIMADA
126	2022-146648 15/09/2022	José Manuel Medina Quintana	ESTIMADA
127	2022-147284 15/09/2022	José Manuel Medina Quintana	ESTIMADA
128	2022-147498 16/09/2022	Ana María Delgado Martín	DESESTIMADA
129	2022-147678 16/09/2022	José Antonio García Román	DESESTIMADA
130	2022-147661 16/09/2022	Manuel Ravelo Martel	ESTIMADA

Página 8 de 21

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
jmP1ntdzLCRUYPi61Mfu6Q==	Firmado	28/05/2025 11:23:41
Firmado Por	Firmado	28/05/2025 10:49:51
Observaciones	Página	8/21
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
U6//h1vZwj1H11N6qC8jHg==	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Firmado Por	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones	Página	64/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
Ref.: MDF/ARS

Nº Orden	Registro de entrada	Interesado	Resolución
131	2022-147657 16/09/2022	María Elena Tapia Hernández	ESTIMADA
132	2022-147608 16/09/2022	María del Pino Santana Cáceres y otros	DESESTIMADA
132B	2022-147608 16/09/2022	María del Pino Santana Cáceres y otros	ESTIMADA
132C	2022-147608 16/09/2022	Daniel Eleazar González Armas	ESTIMADA
133	2022-147558 16/09/2022	Natalia Monroy Betancor	DESESTIMADA
134	2022-140840 31/08/2022	Gloria del Pino Martín Ortega	DESESTIMADA
135	2022-142690 05/09/2022	Virtudes Extremera Toledo	IMPROCEDENTE
136	2022-149434 21/09/2022	Inmaculada Medina Quintana	ESTIMADA
137	2022-149377 21/09/2022	María del Carmen Hernández Rodríguez	DESESTIMADA
138	2022-148770 20/09/2022	Josefa Santana Méndez	ESTIMADA
139	2022-149810 21/09/2022	Encarnación Carmen Hernández Guedes	ESTIMADA
140	2022-150796 23/09/2022	Aubert Michel Kouhiho Gbedjinou	ESTIMADA
141	2022-150792 23/09/2022	Aubert Michel Kouhiho Gbedjinou	ESTIMADA
142	2022-150360 22/09/2022	Rafael Cabrera Sarmiento	ESTIMADA
143	2022-150252 22/09/2022	Natividad Hernández González	ESTIMADA
144	2022-150737 23/09/2022	Teófilo López García	DESESTIMADA
145	2022-151601 26/09/2022	Virginia González Leal	ESTIMADA
146	2022-151533 26/09/2022	Rodolfo Duque Barreto	DESESTIMADA
147	2022-150796 23/09/2022	Aubert Michel Kouhiho Gbedjinou	ESTIMADA
148	2022-151530 26/09/2022	Cristóbal Carlos Acosta Jiménez	DESESTIMADA
149	2022-152309 27/09/2022	Edwin Castro Trujillo	ESTIMADA
150	2022-152300 27/09/2022	Aarón Ramírez Trujillo	ESTIMADA

Página 9 de 21

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06

Código Seguro De Verificación	jmP1ntdzLCRUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/05/2025 11:23:41
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	28/05/2025 10:49:51
Observaciones		Página	9/21
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	65/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
Ref.: MDF/ARS

Nº Orden	Registro de entrada	Interesado	Resolución
151	2022-152290 27/09/2022	Sandra Trujillo Hidalgo	ESTIMADA
152	2022-152286 27/09/2022	Lorenzo Orlando Ojeda Ortega	IMPROCEDENTE
153	2022-152880 28/09/2022	Carmen Ramírez Ramírez/Antonio Sánchez Gil	ESTIMADA
154	2022-152609 28/09/2022	María Mercedes Sobrino Pérez	ESTIMADA
155	2022-154935 03/10/2022	Juan Miguel González Suárez	ESTIMADA
156	2022-155129 03/10/2022	Miguel Díaz Lugo	DESESTIMADA
157	2022-155126 03/10/2022	Guadalupe Herrera Alemán	DESESTIMADA
158	2022-155124 03/10/2022	Alejandro Yeray Díaz Herrera	DESESTIMADA
159	2022-155119 03/10/2022	Beatriz Díaz Herrera	DESESTIMADA
160	2022-155138 03/10/2022	Fernando Oliver Díaz Herrera	DESESTIMADA
161	2022-155116 03/10/2022	Guadalupe Herrera Alemán	DESESTIMADA
162	2022-155141 03/10/2022	Miguel Díaz Lugo	DESESTIMADA
163	2022-154225 30/09/2022	Luis Carlos Hernández López	IMPROCEDENTE
164	2022-153434 29/09/2022	José Ángel Pérez Moreno	DESESTIMADA
165	2022-158067 07/10/2022	José Ricardo Milán Quintana	ESTIMADA
166	2022-157887 07/10/2022	Fabiola Gordillo Ramos	IMPROCEDENTE
167	2022-157882 07/10/2022	Jesús Rebozo Gordillo	IMPROCEDENTE
168	2022-157877 07/10/2022	Orlando Domingo Rebozo Sosa	IMPROCEDENTE
169	2022-157871 07/10/2022	Orlando Ángel Rebozo Gordillo	IMPROCEDENTE
170	2022-158619 10/10/2022	Irma Francisca Quintana Rodríguez	DESESTIMADA

Página 10 de 21

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06

Código Seguro De Verificación	jmP1ntdzLCRUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/05/2025 11:23:41
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	28/05/2025 10:49:51
Observaciones		Página	10/21
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	66/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
Ref.: MDF/ARS

Nº Orden	Registro de entrada	Interesado	Resolución
171	2022-159472 11/10/2022	Miguel Ángel Martín Ramírez	ESTIMADA
172	2022-158614 10/10/2022	José Antonio Hernández Antúnez	DESESTIMADA
173	2022-162513 18/10/2022	Luis Jesús Déniz Déniz	DESESTIMADA
174	2022-162530 18/10/2022	Rosa Delia Sánchez Hernández	ESTIMADA
175	2022-162521 18/10/2022	Rosa Delia Sánchez Hernández	ESTIMADA
176	2022-164161 20/10/2022	María Pino Déniz Santana	DESESTIMADA
177	2022-163756 20/10/2022	María Esther Déniz Santana	DESESTIMADA
178	2022-166218 25/10/2022	Natalia Felipe Cárdenes	DESESTIMADA
179	2022-164352 20/10/2022	JOSE SEBASTIÁN ALEMÁN MELIÁN (Miguel Martín Ramírez)	ESTIMADA
180	2022-164366 20/10/2022	Bentejuí Santana Reyes	ESTIMADA
181	2022-168904 28/10/2022	José Antonio Angulo Torrents	IMPROCEDENTE
182	2022-168183 27/10/2022	Virtudes Extremera Toledo	IMPROCEDENTE
183	2022-166505 25/10/2022	María Dolores Pérez Pérez	ESTIMADA
184	2022-168987 28/10/2022	Juan Luis de Luis Alvarado	VARIAS RESOLUCIONES
185	2022-180788 21/11/2022	María Rosa González Barrios	ESTIMADA PARCIAL
186	2022-180817 21/11/2022	ANTONIO MIGUEL MARRERO SARMIENTO. (AAVV San Juan)	VARIAS RESOLUCIONES
187	2022-181894 22/11/2022	José Antonio Rosado Valverde	IMPROCEDENTE
188	2022-186285 29/11/2022	María del Carmen Delia Mujica Godoy	ESTIMADA
189	2022-186479 30/11/2022	Germán Ignacio Guerra González	ESTIMADA PARCIAL
190	2022-187304 01/12/2022	José Domingo Martín Marrero (Fuera de plazo)	ESTIMADA

Página 11 de 21

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06

Código Seguro De Verificación	jmPlntdzLCRUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/05/2025 11:23:41
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	28/05/2025 10:49:51
Observaciones		Página	11/21
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	67/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
Ref.: MDF/ARS

Nº Orden	Registro de entrada	Interesado	Resolución
191	2022-186801 30/11/2022	Dinamedia Combustibles, S.L. /(Juan Luis de Luis Alvarado)	IMPROCEDENTE
192	2022-187549 01/12/2022	Olga María Victoria Suárez Janariz (Fuera de plazo)	DESESTIMADA
193	2022-287166 30/11/2022	María Elena Rodríguez Padilla	ESTIMADA
194	2022-133427 12/08/2022	Victorio Jesús Reyes Quintana	DESESTIMADA
E-1	e-mail: 06/09/2022	Cristóbal Carlos Acosta Jiménez	DESESTIMADA
E-2	e-mail: 06/09/2022	Cathaysa Álamo Batista	ESTIMADA
E-3	e-mail: 14/09/2022	Orencio González de Ara Alonso	ESTIMADA
E-4	e-mail: 19/09/2022	Iván Hernández Lora	ESTIMADA
E-5	e-mail: 20/09/2022	Juan A. Cantabella Martín	ESTIMADA
E-6	e-mail: 22/09/2022	Jing Lin	ESTIMADA
E-7	e-mail: 22/09/2022	María del Pino Reyes Alvarado	ESTIMADA
E-8	e-mail: 27/09/2022	Mónica Arminda Farray López	ESTIMADA
E-9	e-mail: 29/09/2922	Estrella González Armas	ESTIMADA
E-10	e-mail: 31/10/2022	Soledad Santana Vega	ESTIMADA
E-11	e-mail: 30/11/2022	José Domingo Martín Marrero	ESTIMADA
E-12	e-mail: 30/11/2922	José Domingo Martín Marrero	ESTIMADA

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06

Página 12 de 21

Código Seguro De Verificación	jmP1ntdzLCRUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/05/2025 11:23:41
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	28/05/2025 10:49:51
Observaciones		Página	12/21
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	68/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A modo de resumen se adjunta un cuadro con el porcentaje, sobre el total de alegaciones, de los distintas resoluciones propuestas:

RESOLUCIÓN ALEGACIÓN	CÓMPUTO	%
ESTIMADA	130	61
ESTIMADA PARCIAL	7	3
DESESTIMADA	46	22
IMPROCEDENTE	23	11
VARIAS RESOLUCIONES	6	3
TOTAL	212	100

Los motivos expuestos en las alegaciones se pueden encuadrar en los siguientes temas: alineaciones, nuevos trazados (apertura de nuevas vías o prolongación y ampliación de las existentes), espacios libres, espacios libres/aparcamiento, servicios comunitarios (dotaciones), otros.

Algunas alegaciones solicitan varios temas, por tanto el número total de solicitudes es 239, una cifra mayor que el número de alegaciones (212)

El número de solicitudes correspondientes a cada tema, así como el porcentaje en el cómputo global es el siguiente:

- Solicitudes relativas a ALINEACIONES: 93 (39%).
- Solicitudes relativas a NUEVOS TRAZADOS: 57 (24%).
- Solicitudes relativas a ESPACIOS LIBRES: 57 (24%).
- Solicitudes relativas a ESPACIOS LIBRES/APARCAMIENTO: 11 (5%).
- Solicitudes relativas a SERVICIOS COMUNITARIOS: 8 (3%).
- Solicitudes relativas a OTROS TEMAS: 13 (5%).

3. En el trámite de consulta a las administraciones públicas afectadas -por razón de la materia o del territorio- en aplicación de los artículos 19 y 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se solicitó informe en fecha 28 de julio de 2022 a las siguientes administraciones:

- Cabildo de Gran Canaria (Servicio de Planeamiento).
- Cabildo de Gran Canaria (Servicio de Patrimonio Histórico).

Código Seguro De Verificación	jnP1ntdzLCRUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/05/2025 11:23:41	
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	28/05/2025 10:49:51	
Observaciones		Página	13/21	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20	
Observaciones		Página	69/96	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias.

Y atendiendo al artículo 35 de la Ley General de Telecomunicaciones (L9/2014, de 9 de mayo), también en fecha 19 de abril de 2022, se solicitó informe a:

- Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital).

De las Administraciones consultadas se han recibido los siguientes informes:

- o Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital): con fecha 6 de septiembre de 2022 (fuera de plazo) y número de registro 2022-143122 se recibe en este Ayuntamiento informe FAVORABLE.
 - o Cabildo de Gran Canaria (Servicio de Planeamiento): con fecha 6 de octubre 2022 (fuera de plazo) y número de registro 2022-157217 se recibe en este Ayuntamiento informe que concluye textualmente: *"la alternativa seleccionada para el ámbito de ordenación es compatible con el carácter de suelo urbano ya reconocido por el planeamiento municipal, y cumple con la restante normativa de ordenación territorial."* Por tanto, dicho informe se emite con carácter FAVORABLE.
4. Con fecha 9 de abril de 2024, GEURSA entrega nuevamente el documento Plan Especial "San Juan-San José" (API-04) que incorpora, con respecto al aprobado inicialmente, los cambios derivados de la estimación de alegaciones, de la consideración de los informes recibidos de otras Administraciones, los cambios de oficios que se han considerado adecuados para la actualización y mejora del documento, y las modificaciones motivadas por las reuniones y visitas al ámbito con las asociaciones de vecinos.

La documentación se compone de 6 volúmenes (con fecha de edición abril 2024):

- o Memoria Justificativa.
- o Normativa y Ordenanza Estética.
- o Estudio Económico y Financiero.
- o Anexo de Planos (ordenación, gestión, localización de las alegaciones presentadas y estudio de viabilidad de las principales vías).
- o Contestación de alegaciones e informes emitidos por las administraciones.
- o Resumen Ejecutivo.

Los cambios con respecto al documento aprobado inicialmente, se concretan, justifican y pormenorizan en la Memoria Justificativa en el apartado 6.B denominado *"Aprobación inicial y resultado del trámite de información pública"*. A continuación se hace un resumen de las modificaciones introducidas:

Código Seguro De Verificación	jmPlntdzLCRUYPi6lMfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/05/2025 11:23:41
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	28/05/2025 10:49:51
Observaciones		Página	14/21
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	70/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a) CAMBIOS DERIVADOS DE LA ESTIMACIÓN DE ALEGACIONES.

- Como se ha indicado anteriormente, el mayor número de alegaciones (un 39%) corresponde a temas de alineación. Así pues, en base a la estimación de muchas de estas solicitudes, se han eliminado cambios de alineación en tramos concretos de las calles siguientes: Vicente Paul, Jenner, Coral, Miguel Servet, Samaniego, Arpa, Capa Doñana, Ceniza, Estufa, Erizo, Sagitario, Caracol, Real de San Juan, S.Francisco Javier, Tabaiba, Manzanos, Marfea, Centauro, Antonio Collado, Corona, Espuma, y Tajinaste.
- Se elimina la propuesta de prolongación de la calle San Felipe (VL-07) hasta la calle Real de San Juan.
- Se modifica el trazado de la vía VL01, desafectando la edificación de la calle Asia,nº4 y eliminando la propuesta como parcela preferente para la ejecución de viviendas de reposición.
- Se elimina la propuesta de prolongación de las calles Tajinaste-Centella-Compás (VL-05), así como la prolongación de las calles Chano Bartolo-Nervión-San Francisco Javier (VL-06).
- Se elimina la prolongación del callejón del Árbol Bonito, así como del callejón Leo.
- Se elimina la delimitación de la propuesta de apertura del vial VL06 que afecta a la parcela situada en la calle Río Nervión nº6, quedando desafectada por tanto dicha parcela.
- Se modifica la afección por nuevo trazado a las parcelas con frente a la plaza de San Juan y se propone para las mismas un cambio de alineación.
- Se elimina la parcela propuesta como Espacio Libre/Aparcamiento (EL/AP3) en la calle Asia.
- Se redelimita el EL/AP12 para excluir las edificaciones de la calle Jazminero y se reserva parte de la superficie para la calificación de una parcela para la ejecución de vivienda de reposición.
- Se elimina el EL18, situado entre las calles Estribo y Espiga, y se califica un nuevo espacio libre entre las calles Estribo y Erizo (EL15) con menor afección a edificaciones existentes.
- Se redelimita el EL24 (pasando a denominarse EL-23 en la nueva propuesta) excluyendo la edificación situada en C/Cerezos nº44.
- Se elimina en la calle Corona el EL26 y la afección como VL02.

Código Seguro De Verificación	jmPlntdzLCRUYPi6lMfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/05/2025 11:23:41
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	28/05/2025 10:49:51
Observaciones		Página	15/21
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	71/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Se elimina el EL27 situado hacia las calles Centella y Compas, y se amplía la delimitación del EL28 hacia la calle Centella (pasando a denominarse EL27 en la nueva propuesta).
- Se elimina en la calle Estufa nº8 el EL30.
- Se califica una parcela situada en la calle Mederos como Parcela preferente para la reposición.
- Se elimina el EL34 situado entre las calles Carrillo y Franklin y se califica un nuevo espacio libre EL30 entre las calles Geranio, Franklin y Retama.
- Se redelimita el EL37(que pasa a ser EL33 en la nueva propuesta), excluyendo las edificaciones situadas en la c/S.Vicente nº50 y 52, e incluyendo una parcela de la misma calle.
- Se redelimita el EL38 (que pasa a ser EL33 en la nueva propuesta) excluyendo la edificación situada en la c/Practicante Montenegro nº3.
- Se redelimita el EL 39 (que pasa a ser EL41 en la nueva propuesta), excluyendo a las parcelas situadas hacia la c/Practicante Montenegro.
- Se redelimita el EL47 (que pasa a ser EL43 en la nueva propuesta) excluyendo a la parcela situada en Callejón del Árbol Bonito nº4.
- Se califica como Servicios Comunitarios (SC20) las parcelas localizadas en la calle Real de San Juan nº30,28 y 26.
- Se modifica el trazado de apertura del viario peatonal PT-01, dejando libre de afección a la parcela situada en calle Ladera Baja de San Juan, nº2.
- Se elimina la calificación como Servicios Comunitarios (SC05) de la parcela situada en Paseo de San José nº142, y se califican con este uso dos nuevas parcelas SC-05 y SC-06 en la calle Estaca nº11 y Paseo de San José nº134.
- Se disminuye la superficie del SC-16 (pasando a SC-19 en la nueva propuesta) excluyendo del mismo a las parcelas situadas en Paseo de San José nº4 y 6.
- En la norma BH, en el apartado de usos autorizables, se vuelve a introducir la disposición que establece el PGO2012 para la norma Bt y la norma en los Riscos, en relación a edificios exclusivos de aparcamientos, estableciendo una distancia mínima entre ellos.

b) CAMBIOS DERIVADOS DE LAS REUNIONES Y VISITAS AL ÁMBITO CON LAS ASOCIACIONES DE VECINOS.

- Se califica un nuevo Espacio Libre/Aparcamiento (denominado EL/AP05), situado en la calle Estaca nº6 y 8, para paliar la escasez de aparcamientos en esta zona. Estas parcelas actualmente presentan edificación en estado de ruina.

Página 16 de 21

 C/ Plaza de la Constitución nº 2
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 44 65 06

Código Seguro De Verificación	jmPlntdzLCRUYPi6lMfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/05/2025 11:23:41
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	28/05/2025 10:49:51
Observaciones		Página	16/21
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1vZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	72/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Se prolonga la calle Jenner, hasta la calle Esfera, ocupando la superficie de la edificación situada en calle Estribo nº2, para permitir el desarrollo del anillo de circulación propuesto con la ampliación de la sección de la calle Esfera.
- Se prolonga la ampliación de la calle Esfera para permitir el desarrollo de un anillo rodado junto con las calles Jenner y S.Francisco Javier, tras la eliminación de la apertura de vía en calle Nervión.
- Se amplía el EL09 (pasando a EL/AP02 en la nueva propuesta).
- La parcela EL13 modifica su calificación a EL/AP04 para permitir aparcamiento bajo rasante del Espacio Libre.
- Se califica un nuevo Espacio Libre (EL16) para permitir una mejora de la conexión peatonal entre el Paseo de San José y la calle Estribo en el interior del barrio.
- Se califican como nuevos Espacios Libres (EL24 y EL25) dos edificaciones en ruina en la calle Compás.
- Se califican como nuevo Espacio/Aparcamiento (EL/AP07) unas parcelas situadas en las calles Centella, Carrillo y Cepillo.
- Puesto que se elimina la apertura de vía VL05, se califica un nuevo Espacio Libre (EL26) para conectar peatonalmente las calles Centella y Chano Bartolo.
- Reorganización del espacio viario en el entorno de las calles Corona, Celta y Cerezos.
- Se amplía el EL35 (EL31 en la nueva propuesta) incluyendo las parcelas colindantes (edificaciones en ruina) situadas en la calle Cardo nº12 y 14.
- Se unifican los espacios libres EL37 y EL38 en el EL33 resultante, con el fin de obtener un espacio libre de centralidad con mayor dimensión y mejor conectividad.
- Se califican nuevos espacios libres (denominados en la propuesta EL40, EL38 y EL37) en una serie de solares en el barrio de San Juan para mejorar la conectividad peatonal entre las calles Practicante Montenegro y Real de San Juan (partes alta y baja del barrio).
- En la norma BH se introduce una excepción en la posición de la edificación en las parcelas situadas en la calle Esfera nº8-18, permitiendo los espacios de retranqueo privados existentes en estas parcelas, con el objeto de facilitar la ejecución del anillo rodado que se conforma con las calles Jenner y San Francisco Javier.

c) CAMBIOS DERIVADOS DE LOS INFORMES RECIBIDOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES.

- Si bien los informes recibidos de otras Administraciones han sido emitidos en sentido FAVORABLE y sin condicionantes a incluir en este Plan Especial, no obstante, en

Código Seguro De Verificación	jmPlntdzLCRUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/05/2025 11:23:41
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	28/05/2025 10:49:51
Observaciones		Página	17/21
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	73/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



materia de telecomunicaciones, por coherencia con los otros planes Especiales de los Riscos, ya aprobados, se ha procedido a incorporar las modificaciones solicitadas por la Dirección General de Telecomunicaciones para el Plan Especial "San Nicolás". Se aclara que estos cambios no contravienen la normativa sectorial, sino todo lo contrario, son medidas para optimizar la aplicación de la misma en el ámbito.

Por tanto, se amplía el texto de los artículos 1.2.6.3 y 1.2.8.10 de la Ordenanza Estética para una mayor adecuación a la normativa sectorial de telecomunicaciones y en coherencia con lo dispuesto para los Planes Especiales de los Riscos de San Nicolás y San Roque, ya aprobados.

d) CAMBIOS DE OFICIO.

- Con motivo de dotar al Plan Especial de mayor seguridad jurídica en consonancia con las exigencias del artículo 61 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, se añade en la Memoria Justificativa un nuevo apartado (7.7.4. *Edificaciones que deben eliminarse y viviendas de reposición*) donde se expone la justificación de las edificaciones y construcciones de viviendas en uso que deben desaparecer como consecuencia de las acciones del nuevo Plan Especial, y la posibilidad de su reposición.

5. Dado el gran número de cambios incorporados en el documento de abril 2024 con respecto al aprobado inicialmente, se considera necesario una 2ª aprobación inicial con su correspondiente período de información pública y consulta institucional.

Previo a ello, el Plan Especial debe someterse a una nueva evaluación ambiental por agotarse el plazo de vigencia de la anterior, según se explica en el informe técnico-jurídico denominado "*Plan Especial de San Juan-San José (API-04). Tramitación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica.*", emitido por el Servicio de Urbanismo en fecha 11 de junio de 2024, y que obra en el expediente.

En consecuencia, el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 26 de julio de 2024, acuerda el inicio de un nuevo procedimiento de evaluación ambiental del Plan Especial "San Juan-San José" (API-04) y su remisión al Órgano Ambiental (la Comisión de Evaluación de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento)

6. La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2024, formula el respectivo Informe Ambiental Estratégico, donde se concluye que procede la evaluación ambiental estratégica simplificada en el Plan Especial "San Juan-San José" (API-04) al no preverse efectos significativos sobre el medio ambiente. Y añade que no se establecen condicionantes a la resolución anterior, sin embargo se enuncian las siguientes recomendaciones sobre aspectos integrados de modo directo o indirecto en la dimensión ambiental de la ordenación urbanística evaluada, a los efectos de su toma en consideración en el documento de Aprobación Inicial:

Código Seguro De Verificación	jmPlntdzLCRUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/05/2025 11:23:41
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	28/05/2025 10:49:51
Observaciones		Página	18/21
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	74/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- *“Que se concreten determinaciones que restrinja los riesgos de proceso de gentrificación en el ámbito residencial y urbano, considerándose con especial atención el control de crecimiento de las viviendas vacacionales o usos afines, así como los restantes factores que inciden en la justicia y equilibrio social del desarrollo urbano y usos en el espacio público.*
- *Que se refuerce la localización e interacción con otros usos de las dotaciones y equipamientos educativos por su relevancia en los procesos medioambientales y sociales e regeneración urbana.*
- *Que se optimicen las condiciones del ámbito para favorecer la regeneración urbana del barrio en su dimensión ambiental.”*

7. Con fecha 21 de marzo de 2025, GEURSA hace una nueva entrega del Plan Especial para el trámite de 2ª Aprobación Inicial. Este documento (con fecha de edición marzo 2025) solo se diferencia del presentado a la 2º Evaluación Ambiental (con fecha de edición abril 2024) en la incorporación de un nuevo apartado en la Memoria Justificativa para explicar el cumplimiento de las recomendaciones enunciadas en el Informe Ambiental Estratégico (recomendaciones transcritas en punto 6 de este informe), y además, en dicha Memoria Justificativa, se realiza un reajuste formal en el orden de exposición de su contenido (que se refleja especialmente en el índice de dicho documento) para mayor claridad del mismo.

Con respecto a la justificación del cumplimiento de recomendaciones indicadas en el informe Ambiental Estratégico, la misma se recoge en el apartado 3.3.2 de la Memoria Justificativa denominado *“Segundo procedimiento de Evaluación Ambiental por caducidad del período de trámite de aprobación del Plan Especial”*. Este Servicio de Urbanismo comparte los argumentos allí expresados, y que se resumen en lo siguiente:

- Con respecto al primer punto, relativo a gentrificación-viviendas vacacionales-desarrollo urbano y usos del espacio público, se explica que la ordenación propuesta ha creado un sistema de equipamientos y espacios libres de escala local, muchos de ellos ex novo, utilizando para ello solares y edificaciones en ruinas, para favorecer la regeneración del barrio e incentivar el arraigo, promoviendo el desarrollo social y económico de la comunidad, con especial repercusión favorable en los colectivos más vulnerables como los ancianos, niños y personas con movilidad reducida.

Y con respecto a la vivienda vacacional se aclara que esta categoría de uso turístico no se permite en el ámbito. Solo se permite el uso turístico en las modalidades de Hotel emblemático y casa emblemática en edificaciones protegidas, que son 18 y algunas de ellas están calificadas con uso exclusivamente dotacional. Por tanto, el tema de la vivienda vacacional no es un aspecto que contribuya a aumentar la gentrificación en estos barrios.

- Con respecto al segundo punto, referido a reforzar *“la localización e interacción con otros usos de las dotaciones y equipamientos educativos por su relevancia en los procesos medio ambientales y sociales de regeneración urbana”* se expone que las parcelas calificadas como dotacionales se distribuyen por todo el ámbito, y que las nuevas parcelas se califican como SC (Servicios Comunitarios) que permiten una

Código Seguro De Verificación	jmPlntdzLCRUYPi6lMfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/05/2025 11:23:41
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	28/05/2025 10:49:51
Observaciones		Página	19/21
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	75/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



variedad de usos (cultural, sanitario, servicios sociales, deportivo, espacio libre, administración pública, religioso, educativo y alguna otra categoría de los servicios públicos) pudiendo alternarse estos usos en cada parcela calificada como SC, para adaptarse a las necesidades de los vecinos en cada momento.

Esta medida promueve la utilización optimizada de las parcelas dotacionales como lugares de encuentro, potenciando la vitalidad de la escena urbana y aumentando la afluencia de personas de las diferentes franjas de edad, favoreciendo la divulgación de la identidad y arraigo al barrio.

- Con respecto al tercer y último punto, relativo a optimizar *"las condiciones de los ámbitos para favorecer la regeneración urbana del barrio en su dimensión ambiental"*, se expresa que uno de los aspectos de la regeneración ambiental de estos barrios tiene que ver con el sistema de accesibilidad y movilidad. La propuesta plantea un esquema viario que mantiene la estructura irregular, característica de los Riscos, pero promoviendo la accesibilidad universal y donde la presencia del peatón sea predominante sobre el vehículo privado. Las vías rodadas se limitan a las estrictamente necesarias, y son complementadas con parcelas de espacios libres con aparcamiento bajo rasante, que permiten estacionar en proximidad al destino, realizando el resto del trayecto a pie, y por tanto reduciendo las emisiones de carbono en el ámbito.

En relación al ajardinamiento, la propuesta incrementa los espacios libres en estos barrios y los distribuye por todo el ámbito, aumentando por tanto su renaturalización. En la normativa se contempla que para dicho ajardinamiento se deben utilizar preferentemente especies propias de los hábitats de matorrales suculentas canarias afines al contexto territorial.

También a niveles paisajísticos, se potencia la cualidad de Barrio-Mirador (con vistas panorámicas sobre la ciudad baja y el mar) que tienen San Juan y San José, estableciendo en la normativa determinaciones para situar en los espacios libres propuestos en las cotas altas de estos barrios, áreas destinadas a miradores urbanos.

Asimismo, en Normativa se contempla un artículo de medidas generales sobre la ejecución de obras, la gestión de residuos y limpieza, y la contaminación acústica, con el objetivo de contribuir a la regeneración ambiental del ámbito.

8. Por último, reiterar que dados los numerosos cambios con respecto al documento aprobado inicialmente en fecha 14 de julio de 2022 (cambios que se recogen en el apartado 4 de este informe) se considera necesario una 2ª aprobación inicial con su correspondiente período de información pública y consulta institucional.

Previo a dicho trámite, con fecha 25 de marzo de 2025, el Ayuntamiento vuelve a solicitar nuevos informes sectoriales a la Dirección General de Aviación Civil y a la Dirección General de Infraestructuras Vías del Gobierno de Canarias. De dichas Administraciones, solo se ha recibido informe de la Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea, en fecha 19 de mayo de 2025 y número de registro

Código Seguro De Verificación	jmP1ntdzLCRUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/05/2025 11:23:41
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	28/05/2025 10:49:51
Observaciones		Página	20/21
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	76/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
Ref.: MDF/ARS

2025-75101, que concluye reiterando el carácter favorable del informe que dicha Dirección General de Aviación Civil emitió el 12 de abril de 2021 con respecto a este Plan Especial previo a su primera aprobación inicial.

Por lo expuesto, se propone la resolución de alegaciones en los términos expresados en el documento "*Contestación de alegaciones*", que se resumen en el presente informe, y el sometimiento a una 2ª Aprobación Inicial del documento *Plan Especial "San Juan- San José" (API-04)*.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

Conforme
Vº Bº

LA ARQUITECTA MUNICIPAL

Ana Dolores del Rosario Suárez

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN URBANÍSTICA

María Luisa Dunjó Fernández

Código Seguro De Verificación	jmP1ntdzLCRUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/05/2025 11:23:41
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	28/05/2025 10:49:51
Observaciones		Página	21/21
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	77/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
Ref.: MGSS

ASUNTO: PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04). SEGUNDA APROBACIÓN INICIAL.

En relación con el referido asunto, se pasa a emitir el siguiente,

INFORME JURÍDICO

APROBACIÓN INICIAL

1º El Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria de 14 de julio de 2022.

Posteriormente, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se adoptaron sendos acuerdos de prorrogar el plazo de información pública; el primero, adoptado en sesión 15 de septiembre de 2002, en el que se acordó su ampliación en un mes, y el segundo, adoptado en sesión de 27 de octubre de 2022, en el que se acordó una última prórroga, estableciendo su finalización el día 30 de noviembre de 2022.

**TRÁMITES DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y DE CONSULTA A LAS ADMINISTRACIONES**

2º El preceptivo trámite de información pública se llevó a cabo, tanto presencialmente en las oficinas de este Servicio de Urbanismo, como a través de la página corporativa de este Ayuntamiento, donde estuvieron expuestos el expediente y documento técnico del Plan aprobado, en el apartado de *Información pública* del Área de Urbanismo (pestaña de *Planeamiento*).

En relación con la información pública correspondiente al acuerdo de aprobación inicial, la publicación del correspondiente anuncio de la exposición pública se produjo en el periódico La Provincia, de 9 de agosto de 2022; en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 156) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (n.º 95), ambos de 8 de agosto de 2022, habiendo estado expuesto en el Tablón municipal de Edictos desde el día 28 de julio de 2022 hasta el día 29 de agosto de 2022, según certificación expedida por el Negociado de Asistencia Ciudadana de fecha 30 de agosto de 2022.

El anuncio de la información pública correspondiente a la primera prórroga, fue publicado en el periódico La Provincia, de 28 de septiembre de 2022; en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 194), de 30 de septiembre de 2022 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (n.º 117), de 28 de septiembre de 2022, habiendo estado expuesto en el Tablón municipal de Edictos desde el día 20 de septiembre de 2022 hasta el día 31 de octubre de 2022, según

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
urbanismo@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	TqZvinW/WzByKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	04/06/2025 08:49:09
Observaciones		Página	1/19
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	78/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



certificación expedida por el Negociado de Asistencia Ciudadana de fecha 2 de noviembre de 2022.

Y, por último, el anuncio de la información pública correspondiente a la segunda prórroga acordada, tuvo lugar mediante la publicación del anuncio en el periódico La Provincia, de 5 de noviembre de 2022; en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 236), de 30 de noviembre de 2022 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (n.º 143), de 28 de noviembre de 2022, habiendo estado expuesto en el Tablón municipal de Edictos desde el día 28 de octubre de 2022 hasta el día 30 de noviembre de 2022, según certificación expedida por el Negociado de Asistencia Ciudadana de fecha 9 de diciembre de 2022.

Consta la presentación de los siguientes escritos de alegaciones, en el registro general de entrada municipal y en el correo institucional del Servicio de Urbanismo*:

Nº Orden	Registro de entrada	Interesado
1	2022-127670 02/08/2022	Ángela María González Jiménez
2	2022-139552 05/08/2022	Ana Delia Araujo Díaz
3	2022-129849 05/08/2022	Eugenia Rosa Rivero Perera
4	2022-133171 11/08/2022	Yolanda Betancor Reyes. (Asociación de Vecinos de San José)
5	2022-133203 11/08/2022	Eugenia Rosa Rivero/Manuel Pino Rivero Perera
6	2022-132852 11/08/2022	María Jesús Santana Arencibia
7	2022-132679 11/08/2022	María del Rosario Sosa Santana
8	2022-134285 16/08/2022	Ángela María González Jiménez
9	2022-136829 22/08/2022	Francisco Naranjo Legaza
10	2022-138792 26/08/2022	José Abrahán Milán Godoy
11	2022-138707 26/08/2022	Rosario del Carmen Ramos Jiménez
12	2022-138704 26/08/2022	Rosario del Carmen Ramos Jiménez (Asociación de Vecinos de San José)
13	2022-138568 25/08/2022	Rosario del Carmen Ramos Jiménez (Asociación de Vecinos de San José)

Código Seguro De Verificación	TqZvinW/WzByKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	04/06/2025 08:49:09
Observaciones		Página	2/19
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	79/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



14	2022-139206 29/08/2022	Lorenzo Santana Guerra (Bentejui Santana Reyes)
15	2022-138536 25/08/2022	María Isabel Cabrera Sarmiento
16	2022-139851 30/08/2022	María Isabel Cabrera Sarmiento (Pedro Sarmiento Cabrera)
17	2022-139500 29/08/2022	José Ricardo Milán Quintana
18	2022-139430 29/08/2022	María del Carmen Pérez Correa
19	2022-139328 29/08/2022	Rafaela Dámaso Vega
20	2022-139318 29/08/2022	Rafaela Dámaso Vega
21	2022-139229 29/08/2022	Raquel Perdomo Peña
22	2022-139227 29/08/2022	Francisco Javier Ramírez Castro
23	2022-139225 29/08/2022	Francisco Javier Ramírez Castro
24	2022-139222 29/08/2022	Francisco Javier Ramírez Castro
25	2022-139220 29/08/2022	Francisco Javier Ramírez Castro
26	2022-139217 29/08/2022	Francisco Javier Ramírez Castro
27	2022-139214 29/08/2022	Francisco Javier Ramírez Castro
28	2022-139212 29/08/2022	Francisco Javier Ramírez Castro
29	2022-139211 29/08/2022	Francisco Javier Ramírez Castro
30	2022-139209 29/08/2022	Francisco Javier Ramírez Castro
31	2022-141902 02/09/2022	Echedey Gordillo Ramos
32	2022-141744 02/09/2022	Francisco González Martín

Código Seguro De Verificación	TqZvinW/WzByKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	04/06/2025 08:49:09
Observaciones		Página	3/19
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	80/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



33	2022-141551 01/09/2022	José Sebastián Alemán Melián
34	2022-141543 01/09/2022	José Sebastián Alemán Melián
35	2022-141248 01/09/2022	Antonio Camacho Medina
36	2022-141075 01/09/2022	María Dolores López Quintana
37	2022-140984 01/09/2022	Samuel Martín Estévez Rodríguez
38	2022-140928 31/08/2022	Natividad Hernández González
39	2022-140920 31/08/2022	María Dolores López Quintana
40	2022-140910 31/08/2022	Luz María Rodríguez Socorro (José Sebastián Alemán Melián)
41	2022-140906 31/08/2022	Juan Carlos Ramírez Socorro
42	2022-140827 31/08/2022	José Carmelo Jiménez Lorenzo
43	2022-142348 05/09/2022	Jerónimo Álvarez Déniz
44	2022-142183 07/09/2022	Silvia López Santana
45	2022-142856 05/09/2022	Maite López Santana
46	2022-142473 05/09/2022	Rayco Sánchez Viñoly
47	2022-142469 05/09/2022	Rayco Sánchez Viñoly
48	2022-142464 05/09/2022	José Luis González Vega
49	2022-142459 05/09/2022	José Luis González Vega

Código Seguro De Verificación	TqZvinW/WzByKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	04/06/2025 08:49:09
Observaciones		Página	4/19
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	81/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



50	2022-142398 05/09/2022	Orlando Diepa Medina
51	2022-142390 05/09/2022	Roberto Henríquez López / Carmen León Alemán
52	2022-142443 05/09/2022	María Lucía Bolaños Rodríguez
53	2022-142591 05/09/2022	Josefa Ramos Olivares
54	2022-142586 05/09/2022	Josefa Ramos Olivar
55	2022-142582 05/09/2022	Ángel Gordillo Olivares
56	2022-142527 05/09/2022	María Águeda Angulo Montesdeoca
57	2022-141984 02/09/2022	María Concepción Menéndez López
58	2022-141838 02/09/2022	Alicia González Gómez
59	2022-141787 02/09/2022	María Luisa Negrín González
60	2022-141764 02/09/2022	María del Carmen Santana Jiménez
61	2022-143161 06/09/2022	José Caballero Hernández
62	2022-143155 06/09/2022	Else Katrine Nielsen
63	2022-143124 06/09/2022	Josefa Arminda González Quintana
64	2022-143137 06/09/2022	Ana María González Díaz
65	2022-143125 06/09/2022	Ana María Santana Suárez
66	2022-143116 06/09/2022	María del Rosario Sosa Santana
67	2022-143036 06/09/2022	Ernesto M. Rebozo Sosa

Código Seguro De Verificación	TqZvinW/WzByKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	04/06/2025 08:49:09
Observaciones		Página	5/19
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	82/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



68	2022-143097 06/09/2022	Francisco José Reboso Sosa
69	2022-143069 06/09/2022	Francisco Ventura Santana Santana
70	2022-142804 05/09/2022	Fernando Macías Oliva
71	2022-142807 05/09/2022	María de las Mercedes Martín González
72	2022-142848 05/09/2022	Antonio Sánchez Sánchez
73	2022-143480 06/09/2022	Antonio Francisco Ortega Rivero
74	2022-143447 06/09/2022	Heriberto Félix Ojeda Abrante
75	2022-143439 06/09/2022	María del Carmen Monzón González
76	2022-143430 06/09/2022	Inmaculada Concepción González Estévez
77	2022-143586 07/09/2022	Luz María Rodríguez Socorro
78	2022-143697 07/09/2022	Sonia López Santana
79	2022-143685 07/09/2022	Carmen Santana Ojeda
80	2022-143588 07/09/2022	Juan Carlos Ramírez Socorro
81	2022-143790 07/09/2022	Rosa Delia Sánchez Hernández
82	2022-143783 07/09/2022	Rosa Delia Sánchez Hernández
83	2022-143721 07/09/2022	Rayco Sánchez Viñoly
84	2022-143714 07/09/2022	José Luis González Vega

Código Seguro De Verificación	TqZvinW/WzByKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	04/06/2025 08:49:09
Observaciones		Página	6/19
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	83/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



85	2022-143712 07/09/2022	Isabel Asunción Viñoly Alfonso
86	2022-143848 07/09/2022	Fernando Macías Oliva
87	2022-144050 07/09/2022	Antonia María Jiménez Lorenzo
88	2022-144011 07/09/2022	Manuel Rivero Socorro
89	2022-144228 09/09/2022	Miguel Ángel Martín Ramírez
90	2022-144274 09/09/2022	Francisco Betancor Lobato/ Raquel Pilar Ramos
91	2022-144277 09/09/2022	Francisco Betancor Lobato/ Raquel Pilar Ramos
92	2022-144303 09/09/2022	Orencio González de Ara Alonso
93	2022-144336 09/09/2022	Antonio Santana García
94	2022-144306 09/09/2022	Marco Antonio León Oscanoa
95	2022-144331 09/09/2022	Raquel Pilar Ramos Ramos/ Francisco Jesús Betancor Lobato
96	2022-144333 09/09/2022	Raquel Pilar Ramos Ramos/ Francisco Jesús Betancor Lobato
97	2022-144353 09/09/2022	Arminda Felipe Medina
98	2022-144480 09/09/2022	José Manuel Hernández Martín
99	2022-144385 09/09/2022	Alejandra Rodríguez Pérez
100	2022-144705 12/09/2022	Concepción Ortega Pérez (Domingo Hernández Vega)
100B	2022-144705 12/09/2022	Domingo Hernández Vega

Código Seguro De Verificación	TqZvinW/WzByKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	04/06/2025 08:49:09
Observaciones		Página	7/19
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	84/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



100C	2022-144705 12/09/2022	Domingo Hernández Vega
101	2022-144703 12/09/2022	Concepción Ortega Pérez (Domingo Hernández Vega)
101B	2022-144703 12/09/2022	Domingo Hernández Vega
101C	2022-144703 12/09/2022	Domingo Hernández Vega
102	2022-144801 12/09/2022	Ramón Ramírez Suárez
103	2022-144654 11/09/2022	Idaira María Vega López
104	2022-144655 11/09/2022	Laura Sánchez López
105	2022-144977 12/09/2022	Verónica Monroy Betancort
106	2022-144707 12/09/2022	Concepción Ortega Pérez (Domingo Hernández Vega)
106B	2022-144707 12/09/2022	Domingo Hernández Vega
106C	2022-144707 12/09/2022	Domingo Hernández Vega
107	2022-145148 12/09/2022	Gloria Jesús López Arocha
108	2022-145579 13/09/2022	José Lorenzo Hidalgo
109	2022-144787 12/09/2022	Jacobo Augusto Rodríguez Santana
110	2022-144842 12/09/2022	Francisco Bustillo Moyano
111	2022-145399 13/09/2022	María Cristina Santana Sánchez
112	2022-144996 12/09/2022	Edita Perdomo Suárez
113	2022-144881 12/09/2022	Juan Antonio Cantabella Martín
114	2022-144845 12/09/2022	María del Carmen Salado Trujillo

Código Seguro De Verificación	TqZvinW/WzByKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	04/06/2025 08:49:09
Observaciones		Página	8/19
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	85/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



115	2022-145652 13/09/2022	Angélica Quintana Díaz
116	2022-146394 14/09/2022	Esperanza del Carmen Santana Santana
117	2022-146401 14/09/2022	Manuel Eusebio Armas Torres
118	2022-146407 14/09/2022	María Jesús Hidalgo Santana
119	2022-146457 14/09/2022	José Domingo Martín Marrero
120	2022-146437 14/09/2022	Domingo Manuel Domínguez Quintana
121	2022-146439 14/09/2022	Domingo Manuel Domínguez Quintana
122	2022-147066 15/09/2022	María Yessica Monroy Betancor
123	2022-147064 15/09/2022	José Monroy Santana
124	2022-146999 15/09/2022	Román Farray León
125	2022-147258 15/09/2022	Jesús Vicente Medina Quintana
126	2022-146648 15/09/2022	José Manuel Medina Quintana
127	2022-147284 15/09/2022	José Manuel Medina Quintana
128	2022-147498 16/09/2022	Ana María Delgado Martín
129	2022-147678 16/09/2022	José Antonio García Román
130	2022-147661 16/09/2022	Manuel Ravelo Martel
131	2022-147657 16/09/2022	María Elena Tapia Hernández
132	2022-147608 16/09/2022	María del Pino Santana Cáceres y otros
132B	2022-147608 16/09/2022	María del Pino Santana Cáceres y otros

Código Seguro De Verificación	TqZvinW/WzByKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	04/06/2025 08:49:09
Observaciones		Página	9/19
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	86/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



132C	2022-147608 16/09/2022	Daniel Eleazar González Armas
133	2022-147558 16/09/2022	Natalia Monroy Betancor
134	2022-140840 31/08/2022	Gloria del Pino Martín Ortega
135	2022-142690 05/09/2022	Virtudes Extremera Toledo
136	2022-149434 21/09/2022	Inmaculada Medina Quintana
137	2022-149377 21/09/2022	María del Carmen Hernández Rodríguez
138	2022-148770 20/09/2022	Josefa Santana Méndez
139	2022-149810 21/09/2022	Encarnación Carmen Hernández Guedes
140	2022-150796 23/09/2022	Aubert Michel Kouhiho Gbedjinou
141	2022-150792 23/09/2022	Aubert Michel Kouhiho Gbedjinou
142	2022-150360 22/09/2022	Rafael Cabrera Sarmiento
143	2022-150252 22/09/2022	Natividad Hernández González
144	2022-150737 23/09/2022	Teófilo López García
145	2022-151601 26/09/2022	Virginia González Leal
146	2022-151533 26/09/2022	Rodolfo Duque Barreto
147	2022-150796 23/09/2022	Aubert Michel Kouhiho Gbedjinou
148	2022-151530 26/09/2022	Cristóbal Carlos Acosta Jiménez
149	2022-152309 27/09/2022	Edwin Castro Trujillo
150	2022-152300 27/09/2022	Aarón Ramírez Trujillo

Código Seguro De Verificación	TqZvinW/WzByKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	04/06/2025 08:49:09
Observaciones		Página	10/19
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	87/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



151	2022-152290 27/09/2022	Sandra Trujillo Hidalgo
152	2022-152286 27/09/2022	Lorenzo Orlando Ojeda Ortega
153	2022-152880 28/09/2022	Carmen Ramírez Ramírez/Antonio Sánchez Gil
154	2022-152609 28/09/2022	María Mercedes Sobrino Pérez
155	2022-154935 03/10/2022	Juan Miguel González Suárez
156	2022-155129 03/10/2022	Miguel Díaz Lugo
157	2022-155126 03/10/2022	Guadalupe Herrera Alemán
158	2022-155124 03/10/2022	Alejandro Yeray Díaz Herrera
159	2022-155119 03/10/2022	Beatriz Díaz Herrera
160	2022-155138 03/10/2022	Fernando Oliver Díaz Herrera
161	2022-155116 03/10/2022	Guadalupe Herrera Alemán
162	2022-155141 03/10/2022	Miguel Díaz Lugo
163	2022-154225 30/09/2022	Luis Carlos Hernández López
164	2022-153434 29/09/2022	José Ángel Pérez Moreno
165	2022-158067 07/10/2022	José Ricardo Milán Quintana
166	2022-157887 07/10/2022	Fabiola Gordillo Ramos

Código Seguro De Verificación	TqZvinW/WzByKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	04/06/2025 08:49:09
Observaciones		Página	11/19
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	88/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



167	2022-157882 07/10/2022	Jesús Rebozo Gordillo
168	2022-157877 07/10/2022	Orlando Domingo Rebozo Sosa
169	2022-157871 07/10/2022	Orlando Ángel Rebozo Gordillo
170	2022-158619 10/10/2022	Irma Francisca Quintana Rodríguez
171	2022-159472 11/10/2022	Miguel Ángel Martín Ramírez
172	2022-158614 10/10/2022	José Antonio Hernández Antúnez
173	2022-162513 18/10/2022	Luis Jesús Déniz Déniz
174	2022-162530 18/10/2022	Rosa Delia Sánchez Hernández
175	2022-162521 18/10/2022	Rosa Delia Sánchez Hernández
176	2022-164161 20/10/2022	María Pino Déniz Santana
177	2022-163756 20/10/2022	María Esther Déniz Santana
178	2022-166218 25/10/2022	Natalia Felipe Cárdenes
179	2022-164352 20/10/2022	José Sebastián Alemán Melián (Miguel Martín Ramírez)
180	2022-164366 20/10/2022	Bentejuí Santana Reyes
181	2022-168904 28/10/2022	José Antonio Angulo Torrents
182	2022-168183 27/10/2022	Virtudes Extremera Toledo
183	2022-166505 25/10/2022	María Dolores Pérez Pérez
184	2022-168987 28/10/2022	Juan Luis de Luis Alvarado

Código Seguro De Verificación	TqZvinW/WzByKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	04/06/2025 08:49:09
Observaciones		Página	12/19
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	89/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



185	2022-180788 21/11/2022	María Rosa González Barrios
186	2022-180817 21/11/2022	Antonio Miguel Marrero Sarmiento (AAVV San Juan)
187	2022-181894 22/11/2022	José Antonio Rosado Valverde
188	2022-186285 29/11/2022	María del Carmen Delia Mujica Godoy
189	2022-186479 30/11/2022	Germán Ignacio Guerra González
190	2022-187304 01/12/2022	José Domingo Martín Marrero (Fuera de plazo)
191	2022-186801 30/11/2022	Dinamedia Combustibles, S.L. /(Juan Luis de Luis Alvarado)
192	2022-187549 01/12/2022	Olga María Victoria Suárez Janáriz (Fuera de plazo)
193	2022-287166 30/11/2022	María Elena Rodríguez Padilla
194	2022-133427 12/08/2022	Victorio Jesús Reyes Quintana
E-1	e-mail: 06/09/2022	Cristóbal Carlos Acosta Jiménez
E-2	e-mail: 06/09/2022	Cathaysa Álamo Batista
E-3	e-mail: 14/09/2022	Orencio González de Ara Alonso
E-4	e-mail: 19/09/2022	Iván Hernández Lora
E-5	e-mail: 20/09/2022	Juan A. Cantabella Martín
E-6	e-mail: 22/09/2022	Jing Lin
E-7	e-mail: 22/09/2022	María del Pino Reyes Alvarado
E-8	e-mail: 27/09/2022	Mónica Arminda Farroy López
E-9	e-mail: 29/09/2922	Estrella González Armas
E-10	e-mail: 31/10/2022	Soledad Santana Vega
E-11	e-mail: 30/11/2022	José Domingo Martín Marrero
E-12	e-mail: 30/11/2922	José Domingo Martín Marrero

*Se hace constar que el cuadro de alegaciones de Geursa, en el que figura la propuesta de resolución (estimación/desestimación/improcedencia), asimismo recogido, en el informe técnico del Servicio de Urbanismo, es el que se insertará en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local para la resolución de las alegaciones, conforme a la numeración asignada en el documento de *Contestación de alegaciones e informes*.

Código Seguro De Verificación	TqZvinW/WzByKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	04/06/2025 08:49:09
Observaciones		Página	13/19
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	90/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los escritos de alegaciones presentadas, tal y como se recoge en el volumen del Plan Especial de *Contestación de alegaciones e informes emitidos por las administraciones* y como se explica minuciosamente en el informe técnico del Servicio de Urbanismo de 28 de mayo de 2025 - que se referenciará más adelante -, fueron un total de 212 escritos de alegaciones, de las que 194 fueron presentadas en el registro municipal y 12 por correo electrónico del Servicio de Urbanismo (por la imposibilidad para los interesados de obtener citas para su presentación en el registro municipal en el período de información pública) de las que dos no son alegaciones, una, por corresponderse, con un trámite diferente, y la otra, por referirse a otro ámbito territorial) debiendo tenerse en cuenta que cuatro de ellas contenían tres alegaciones de distintos interesados y diferente solicitud, por lo que se procedió a numerarlas e identificarlas añadiendo una letra al número de orden correspondiente.

3º El trámite de consulta a las Administraciones afectadas tuvo lugar mediante la solicitud de emisión de informe a las siguientes:

- Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial (Comisión Autonómica de Informe Único de Canarias), solicitada con fecha 28 de julio de 2022
- Consejería de Política Territorial y Paisaje (Servicio de Planeamiento) del Cabildo de Gran Canaria, remitida con igual fecha
- Servicio de Patrimonio Histórico (Consejería de Presidencia) del Cabildo de Gran Canaria, remitida con igual fecha
- Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital), remitida con la misma fecha

De las Administraciones consultadas, se recibieron los siguientes informes:

- 06/09/2022, con R.E. n.º 143122: informe favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual – Área de Administraciones Públicas (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital), emitido en plazo, a tenor del plazo de tres meses establecido en la legislación sectorial estatal de carácter básico
- 06/10/2022, con R.E. n.º 157217: informe favorable y de compatibilidad con el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria del Servicio de Planeamiento (Consejería de Política Territorial y Paisaje) del Cabildo de Gran Canaria, emitido una vez finalizado el plazo

SEGUNDA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

4º El día 9 de abril de 2024 se remitió a este Servicio de Urbanismo el documento del Plan Especial, redactado por Geursa, con las incorporaciones de los cambios derivados de la estimación de las alegaciones presentadas, de informes de las Administraciones y de cambios introducidos de oficio, que se explicaban en el apartado 6.B *Aprobación inicial y resultado del*

Código Seguro De Verificación	TqZvinW/WzByKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	04/06/2025 08:49:09	
Observaciones		Página	14/19	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20	
Observaciones		Página	91/96	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

trámite de información pública. Estos cambios se explicitan y relacionan en el apartado 4 del informe técnico del Servicio de Urbanismo de fecha 28 de mayo de 2025, emitido para el trámite de la segunda aprobación de este Plan Especial, al que se hará referencia más adelante.

Dado el gran número de cambios (aunque no sustanciales en sí mismos), se entendió oportuno proceder a una segunda aprobación inicial.

5º Como quiera que ello suponía que el acuerdo de aprobación definitiva del plan especial no podría adoptarse antes de cumplirse, en agosto de 2024, el plazo de cuatro años de vigencia del Informe Ambiental Estratégico (IAE) que daba cobertura a la tramitación del plan especial, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que constituye legislación básica estatal y establece que el IAE perderá su vigencia y cesará en sus efectos, si en el plazo máximo de cuatro años no hubiese alcanzado el plan su aprobación definitiva, a contar desde la publicación del IAE en los boletines oficiales, lo que hubiese supuesto la caducidad del expediente de aprobación en tramitación, resultó necesario proceder a tramitar una nueva evaluación ambiental estratégica que amparara la continuación de la tramitación de este procedimiento.

Así, por acuerdo plenario municipal de fecha 26 de julio de 2024, se acordó el inicio de un nuevo procedimiento de evaluación ambiental del Plan Especial "San Juan-San José" (API-04) y su remisión al órgano ambiental municipal para su tramitación.

6ª Por acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de 18 de diciembre de 2024, se formuló el nuevo Informe Ambiental Estratégico de este Plan Especial, sin establecer condicionantes, pero sí recomendaciones a introducirse en el nuevo documento técnico para la segunda aprobación inicial.

El Informe Ambiental Estratégico se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia (n.º 8), de 17 de enero de 2025; Boletín Oficial de Canarias (n.º 17) de 27 de enero de 2025 y en la página corporativa municipal, en el apartado de la Comisión de Evaluación Ambiental.

INFORME TÉCNICO DEL PLAN ESPECIAL CAMBIOS Y MEJORAS INCORPORADAS Y NUEVA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL

7º Culminada la evaluación ambiental, con fecha 21 de marzo de 2025, tuvo entrada en este Servicio el nuevo documento del Plan Especial, redactado por Geursa, para la tramitación de su segunda aprobación inicial, que - tal y como se recoge en el informe técnico - sólo se diferencia del editado a fecha abril de 2024, en la incorporación de un nuevo apartado en la Memoria Justificativa denominado *Segundo procedimiento de Evaluación Ambiental*, en relación con el cumplimiento de las recomendaciones recogidas en el Informe Ambiental Estratégico.

8º Por lo tanto, los cambios y mejoras en el documento para el trámite de la segunda aprobación inicial respecto del aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local el día 14 de julio de 2022, son los explicitados en el apartado 4 del informe técnico de este Servicio de fecha 28 de mayo de 2025, según se indicó anteriormente, emitido para el presente trámite.

Código Seguro De Verificación	TqZvinW/WzByKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	04/06/2025 08:49:09	
Observaciones		Página	15/19	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20	
Observaciones		Página	92/96	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

En este informe técnico se expresa que se comparten los argumentos y consideraciones expuestas en dicho apartado de la Memoria, en relación con las recomendaciones de la Comisión de Evaluación Ambiental, exponiendo en qué consisten cada uno de ellos.

El informe técnico concluye de forma favorable la segunda aprobación inicial de este Plan Especial.

9º El objeto del acuerdo a adoptarse de la nueva aprobación inicial lo constituye el documento técnico completo (ed. marzo 2025) del Plan Especial, que se someterá a nuevos trámites de información pública y de consulta a las Administraciones.

10º En el ámbito territorial objeto de este Plan se encuentran un total de quince de inmuebles catalogados, de los que tres están declarados como Bienes de Interés Cultural (*Batería de San Juan; Iglesia de San José y Cementerio Inglés*) y quince se encuentran incorporados en el Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica del PGO, sin que el Plan Especial proponga nuevas edificaciones a catalogar ni modifique las determinaciones de protección (grado de protección e intervención), y sin que esté prevista ninguna intervención, ni afección en el Plan Especial respecto de ellos, por lo que no resulta preceptiva la emisión de informe por el Consejo Municipal de Patrimonio Cultural.

Sí, se tendrá que realizar el trámite de consulta al Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria, del documento de la nueva segunda aprobación inicial, y, posteriormente, el documento del Plan Especial que se redacte para su sometimiento al trámite de aprobación definitiva, y con carácter previo a ésta, será remitido al referido Servicio de Patrimonio Histórico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16, letra i) de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, para la emisión del informe previsto.

OBJETO DEL PLAN ESPECIAL

11º Debe recordarse cuál es el objeto de este Plan Especial, conforme a lo establecido en su Ficha del vigente Plan General de Ordenación 2012 que introdujo para este ámbito diversas Determinaciones de aplicación directa y, asimismo, se establecieron las Directrices Generales de su Ordenación a realizarse mediante un nuevo plan especial.

El Plan Especial tiene por objeto global adecuarse a las actuales necesidades de sus vecinos, primando los criterios de calidad para el espacio en relación con la expectativas de la población residente en los barrios, especialmente en lo relativo a su accesibilidad y movilidad, mediante un instrumento que aúne conservación y mejora del espacio urbano y que potencie sus características peculiares y que, en definitiva, como consecuencia de todo ello, suponga una clara mejoría en la vida de sus habitantes, potenciando sus aspectos históricos y la existencia de patrimonio en los mismos (existencia de núcleo de población en el siglo XVIII, la declaración de BIC de la *Batería de San Juan* y la existencia de 18 inmuebles protegidos e incorporados al Catálogo Municipal de Protección Arquitectónico del PGO), así como desde el punto de vista de atracción para ciudadanos y visitantes, como barrios configurados como *Barrio Mirador* sobre la Ciudad, según se expone en la *Memoria Justificativa* del Plan Especial.

Código Seguro De Verificación	TqZvinW/WzByKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	04/06/2025 08:49:09	
Observaciones		Página	16/19	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20	
Observaciones		Página	93/96	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RESOLUCIÓN EXPRESA DE LAS ALEGACIONES

12º De las alegaciones presentadas se han estimado en su totalidad 130 alegaciones; parcialmente, 7; se han desestimado 46; se han considerado improcedentes 23 y en 6 alegaciones se ha desestimado unos aspectos y estimado otros.

La estimación de alegaciones es la que ha dado lugar -además de los informes de las Administraciones y mejoras de oficio- a la introducción de cambios y modificaciones en el documento técnico del Plan Especial para su sometimiento a una nueva aprobación inicial.

Las mismas han sido informadas y realizadas sus propuestas de resolución por Geursa, como equipo redactor del Plan, lo que se recoge en el volumen de *Contestación de alegaciones e informes emitidos por las Administraciones*.

En el antedicho informe técnico del Servicio de Urbanismo, se recoge expresamente que se comparte el criterio y los argumentos de las propuestas de resolución de las alegaciones por parte de Geursa.

Como quiera que dichos cambios se han incorporado al documento técnico del Plan Especial en la fase de aprobación inicial, y puesto que su aprobación corresponde a la Junta de Gobierno Local, debe resolverse expresamente su estimación y/o desestimación, por lo que se debe notificar a las personas que las formularon del resultado de las mismas, ya que dicha estimación y/o desestimación se produce aún en la fase de aprobación inicial y no en la definitiva, cuya competencia corresponde al Pleno municipal, que resolverá, en su caso, las nuevas alegaciones que puedan presentarse en este segundo trámite de información pública.

No obstante, se entiende que, también, se deberá notificar a estas personas el acuerdo de aprobación definitiva que se adopte en su momento por el Pleno municipal.

A este respecto, ni en la LSyENPC, ni en el Reglamento de Planeamiento de Canarias se hace referencia alguna a esta cuestión procedimental, por lo que se entiende que, conforme a la fase de aprobación en la que se encuentra este Plan Especial y a la competencia atribuidas a los órganos (Junta de Gobierno Local y Pleno municipal) que intervienen en su aprobación, únicamente, sólo se puede recurrir a lo establecido respecto de sus propias competencias, en los artículos 127.1.d) y 123.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

INFORMES SECTORIALES

13º Si bien, los cambios introducidos en el documento técnico de segunda aprobación inicial no afectan, ni modifican, los aspectos competenciales sectoriales informados en el trámite de la primera aprobación inicial, se procedió a solicitar la emisión de nuevos informes de ratificación, haciendo constar expresamente este aspecto, a:

- Dirección General de Aviación Civil (Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible), el día 25 de marzo de 2025
- (Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad del Gobierno de Canarias), con igual fecha

Código Seguro De Verificación	TqZvinW/WzByKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	04/06/2025 08:49:09
Observaciones		Página	17/19
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	94/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El día 19 de mayo de 2025 -R.E. n.º 75101- tuvo entrada escrito de la Dirección General de Aviación Civil, confirmatorio de las conclusiones de su informe favorable de 12 de abril de 2021.

En cuanto al informe solicitado a la Dirección General de Infraestructura Viaria, el día 26 de mayo de 2025 se cumplió el plazo de dos meses establecido para su emisión en el artículo 16.2 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, que, expresamente, establece que transcurrido dicho plazo sin emitir informe, se entiende otorgada la conformidad; esto es, el silencio tiene carácter positivo.

IMPOSIBILIDAD DE SUSPENSIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

14º El acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial San Juan – San José, de fecha 14 de julio de 2022, llevó aparejada, de forma automática, la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito del API-08, lo que se publicó en los Boletines Oficial de la Provincia de Las Palmas y de Canarias, ambos de fecha 8 de agosto de 2022, computándose a partir de éste el plazo de dos años de suspensión de licencias, que ha transcurrido con creces.

El artículo 100 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en su apartado 3, establece la prohibición de acordar nuevas suspensiones de licencias hasta transcurridos tres años -contados desde el día siguiente a la fecha final de los efectos de la suspensión - en la tramitación de los mismos instrumentos de ordenación que tengan idéntica finalidad, lo que concurre en el presente caso, por lo que no puede acordarse la suspensión del otorgamiento de licencias.

TRÁMITES DE INSTRUCCIÓN Y CONCLUSIÓN

- adopción de acuerdo por la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para la segunda aprobación inicial del Plan Especial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- el acuerdo de aprobación por la Junta de Gobierno Local debe secuenciarse de la siguiente forma:
 1. resolución previa de las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, puesto que la estimación de las propuestas en este sentido son las que dan lugar a los cambios que se han introducido en el documento redactado para su sometimiento a una nueva aprobación inicial
 2. segunda aprobación inicial del Plan Especial de “San Juan-San José” (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento (ed.marzo 2025)

Tras la adopción de dicho acuerdo, se llevarán a cabo los siguientes actos de instrucción para su cumplimentación:

- notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la segunda aprobación inicial del Plan Especial de “San Juan-San José” a las personas que hubieran presentado alegaciones en el período de información pública de la primera aprobación inicial,

Código Seguro De Verificación	TqZvinW/WzByKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	04/06/2025 08:49:09	
Observaciones		Página	18/19	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20	
Observaciones		Página	95/96	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

adjuntando los informes y propuestas que hayan servido de base y motivación para su resolución

- sometimiento al trámite de información pública de la segunda aprobación inicial del Plan Especial de “San Juan-San José” por plazo de un mes, mediante la preceptiva publicación del correspondiente anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincia de Las Palmas y de Canarias, en uno de los periódicos de mayor tirada provincial y en el Tablón municipal de edictos, así como en la sede electrónica municipal en el apartado de *Información pública* del área de Urbanismo
- si el período de información pública coincidiera con el mes de agosto o algunos de sus días, se interrumpirá el cómputo del plazo, reiniciándose el día 1 de septiembre (Art. 6.1. a) Ley 4/2017 LSCyENPC)
- trámite de consulta de cooperación interadministrativa, previsto por el artículo 19 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, debiendo solicitarse la emisión de este informe a aquellas Administraciones Públicas afectadas, tanto territorialmente como por razón de la materia
- finalizados estos trámites, tras la emisión de los informes que correspondan, y, en su caso, con la introducción de cambios o correcciones en el documento técnico, se procederá a someter el Plan Especial al Pleno municipal para su aprobación definitiva

A la vista de la tramitación del expediente, de lo anteriormente expuesto y del informe técnico favorable del Servicio de Urbanismo, emitido con fecha 28 de mayo de 2025, se informa favorablemente la segunda aprobación inicial del Plan Especial del API-04 “San Juan-San José”, con la resolución de las alegaciones presentadas en los términos propuestos en el volumen denominado “*Contestación de alegaciones e informes emitidos por las administraciones*” y en el referido informe técnico.

Procede dar curso a este expediente, con remisión a la Junta de Gobierno de la Ciudad para su nueva aprobación inicial.

Es cuanto me cumple informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

La Técnico Superior de Gestión Jurídica,

M.^a Gracia Santamaría del Santo

Código Seguro De Verificación	TqZvinW/WzByKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	04/06/2025 08:49:09
Observaciones		Página	19/19
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	U6//h1VZwj1H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 11:58:20
Observaciones		Página	96/96
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)
Ref.: MLDF//MGSS

ASUNTO: EMISIÓN DE NOTA DE CONFORMIDAD/VALIDACIÓN. SEGUNDA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN – SAN JOSÉ" (API-04). FASE DE APROBACIÓN INICIAL.

Adjunto, se procede a remitir expediente administrativo y documento técnico en formato digital, así como informe emitido por la Técnico Jurídica de este Servicio de Urbanismo de fecha 4 de junio de 2025, en relación con el trámite de *Segunda aprobación inicial del Plan Especial de "San Juan – San José" (API-04)*, formulado y promovido por este Ayuntamiento, al objeto de que por esa Asesoría Jurídica se emita bien, el informe previsto en el artículo 54 del R.O.G.A., bien, Nota de conformidad al respecto, de acuerdo con el contenido del artículo 9.2 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Puede accederse a la documentación en el siguiente enlace:

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/6MT9cqjEqtLTiEk>

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA,
VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

Mauricio Aurelio Roque González

SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA
D^a. Tatiana Quintana Hernández

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 63 63
urbanismo@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	N2XiXKUF6fgiEM4GiP1MGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	04/06/2025 14:11:52
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	04/06/2025 13:37:05
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	6/BuFC+3HhCEfxRxmAJIEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/06/2025 14:05:01
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(39) Dirección General de Asesoría Jurídica**, referente a Solicitud Nota de Conformidad. Con registro de salida 2025 - 1282.

Enviada por **MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ** el 05/06/2025 a las 07:46.
Extracto: Solicitud de Nota de conformidad del informe jurídico de 04/06/2025 para segunda aprobación inicial del Plan Especial San Juan-San José (API 04).

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Solicitud Nota de Conformidad

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 05 de junio de 2025

Código Seguro De Verificación	6/BuFC+3HhCEfxRxmAJIEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/06/2025 14:05:01	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (39) Dirección General de Asesoría Jurídica
Enviado por: Cristina Luzardo Rodríguez
Fecha envío: 05/06/2025 12:47
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo
Fecha recepción: 05/06/2025 12:47
Leído por: MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ
Fecha lectura: 05/06/2025 13:24

Registro entrada: 2025 - 1282**Registro salida:** 2025 - 3546**Asunto:**

NOTA DE CONFORMIDAD DE LA DG DE LA ASESORIA DE LA ASESORIA _API-04

Extracto:

NOTA DE CONFORMIDAD DE LA DG DE LA ASESORIA DE LA ASESORIA _API-04

Código Seguro De Verificación	6/BuFC+3HhCEfxRxmAJIEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/06/2025 14:05:01
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ASUNTO: PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04) . SEGUNDA
APROBACIÓN INICIAL.**

INFORME .

Informe que emite la Dirección General de la Asesoría Jurídica del Excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a requerimiento, del Concejal del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado. (Decreto núm. 26777/2023, de 26 de junio)

I. CONTENIDO DEL INFORME .

Nota de conformidad al informe jurídico en relación a la tramitación del expediente del Plan Especial de "SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04), formulado y promovido oficio por este Ayuntamiento, para su segunda Aprobación Inicial.

II. FUNDAMENTO Y VALOR DEL INFORME .

Este informe se evacua por mor del artículo 54.1 g) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado en sesión plenaria de 12 de abril de 2004 (BOP núm. 89, de 23.07.2004) y modificación operada por Acuerdo del Pleno de fecha 28.06.2024, (BOP núm.121, de 4.10.2024), que establece la obligación de esta Dirección General de la Asesoría Jurídica de informar, con carácter previo y preceptivo, en cualquier asunto respecto al cual la legislación vigente exija informe jurídico con ese carácter.

1

Código Seguro De Verificación	F0rDH+90IyQytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bruno Naranjo Pérez - Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica	Firmado	05/06/2025 12:29:22
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D006754ed117050789107e917e060c2h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	6/BuFC+3HhCEfxRxmAJIEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/06/2025 14:05:01
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Este informe tiene carácter no vinculante conforme al artículo 54.5 del ROGA y artículo 80 de la Ley 39/2015.

III. LEGISLACIÓN APLICABLE, BÁSICAMENTE.

1. Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local.
2. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
3. Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
4. Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado en sesión plenaria de 12 de abril de 2004 (BOP núm. 89, de 23-7-2004) y modificación operada por Acuerdo del Pleno de fecha 28.06.2024, (BOP núm.121, de 4.10.2024).

IV. ANTECEDENTES.

En el expediente remitido el día 05 de junio de 2025 con Número de Registro de Entrada 828, constan los documentos e informes necesarios para la emisión del informe que debe evacuar esta Dirección General de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

2

Código Seguro De Verificación	F0rDH+90IyQytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bruno Naranjo Pérez - Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica	Firmado	05/06/2025 12:29:22
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D006754ed117050789107e917e060c2h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	6/BuFC+3HhCEfxRxmAJIEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/06/2025 14:05:01
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA,
MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

Dirección General de la Asesoría Jurídica

Ref.: TQH

V. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En relación a nota de conformidad, esta Directora General hace suyos los informes jurídicos que constan en el expediente.

VI. CONCLUSIONES

Visto el expediente remitido, y los informes que contienen, se emite nota de conformidad por esta Asesoría Jurídica, haciendo mío el informe jurídico de la Técnico Superior de Gestión Jurídica, Doña María Gracia Santamaria Del Santo de fecha **04 de junio de 2025**, debiéndose proceder a su aprobación.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

La DIRECTORA GENERAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA

(P.S. Decreto 37869/2024, de 04 de octubre)

El Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica

(Resolución 37285/2022, de 05 de octubre)

Bruno Naranjo Pérez

3

Código Seguro De Verificación	F0rDH+90IyQytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bruno Naranjo Pérez - Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica	Firmado	05/06/2025 12:29:22
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	6/BuFC+3HhCEfxRxmAJIEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	05/06/2025 14:05:01
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D006754ed117050789107e917e060c2h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp>